

# PADEM 2024



## ***PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL***

VERSIÓN FINAL, NOVIEMBRE 2023.

# 1 INDICE

## Contenido

<b><u>PRESENTACIÓN.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>INTRODUCCIÓN .....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>MARCO JURÍDICO .....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN.....</u></b>	<b><u>6</u></b>
<b><u>ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE PICHIDEGUA.....</u></b>	<b><u>10</u></b>
BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA COMUNA .....	10
CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA.....	12
POBLACIÓN COMUNAL POR SEXO Y ESTRUCTURA POR EDADES DE LA COMUNA .....	13
POBLACIÓN DE PICHIDEGUA SEGÚN CENSO 2017 .....	13
INDICADORES SOCIOECONÓMICOS .....	16
EMPLEO Y DISTRIBUCIÓN DE LA FUERZA LABORAL EN LA COMUNA POR SEXO. ....	17
<b><u>COBERTURA EDUCACIONAL GENERAL DE LA COMUNA .....</u></b>	<b><u>18</u></b>
ESTABLECIMIENTOS Y OFERTAS EDUCACIONALES EN PICHIDEGUA .....	18
ESTABLECIMIENTO PARTICULAR SUBVENCIONADO.....	19
JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF .....	19
MATRÍCULA 2023 POR DEPENDENCIA Y TIPO DE EDUCACIÓN .....	20
<b><u>JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF) .....</u></b>	<b><u>22</u></b>
<b><u>PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL.....</u></b>	<b><u>22</u></b>
<b><u>LINEAMIENTOS EDUCATIVOS COMUNALES.....</u></b>	<b><u>25</u></b>
POLÍTICAS EDUCATIVAS .....	25
<b><u>POLÍTICA DE PROYECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA .....</u></b>	<b><u>26</u></b>
<b><u>VISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL .....</u></b>	<b><u>27</u></b>
MISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	27
SELLOS INSTITUCIONALES .....	27

<b><u>DOTACIÓN COMUNAL 2024 .....</u></b>	<b><u>30</u></b>
DESCRIPCIÓN DOTACIÓN PROFESIONAL .....	30
DOTACIÓN DOCENTE 2024 .....	31
PROYECCIÓN DOTACIÓN 2024, POR NOMBRAMIENTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO. ....	33
<b><u>INDICADORES PEDAGÓGICOS.....</u></b>	<b><u>36</u></b>
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE .....	36
<b><u>INDICADORES SOCIALES .....</u></b>	<b><u>38</u></b>
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR (IVE) .....	38
<b><u>EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR .....</u></b>	<b><u>48</u></b>
<b><u>EDUCACIÓN AMBIENTAL.....</u></b>	<b><u>53</u></b>
<b><u>PROGRAMAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO EDUCATIVO .....</u></b>	<b><u>54</u></b>
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR .....	54
<b><u>PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I Y II.....</u></b>	<b><u>59</u></b>
HABILIDADES PARA LA VIDA-PROYECCIÓN 2024 .....	65
<b><u>ROLES Y FUNCIONES DEL PSICÓLOGO EN EDUCACIÓN.....</u></b>	<b><u>66</u></b>
FUNCIONES PSICÓLOGO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.....	68
ROLES Y FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EDUCACIÓN .....	69
COORDINACIÓN DAEM.....	69
<b><u>ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN COMUNAL.....</u></b>	<b><u>71</u></b>
<b><u>PLANES DE ACCIÓN .....</u></b>	<b><u>74</u></b>
<b><u>FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP ).....</u></b>	<b><u>79</u></b>
<b><u>MONITOREO Y EVALUACIÓN PADEM 2024 .....</u></b>	<b><u>81</u></b>
<b><u>PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2024 .....</u></b>	<b><u>82</u></b>

## PRESENTACIÓN

El documento que se presenta a continuación constituye el Plan Anual de la Educación Municipal de la comuna de Pichidegua para el año 2024. El PADEM es un instrumento de gestión y planificación estratégica, práctico, flexible, que guía y orienta el quehacer de la Educación de manera articulada y coherente para los 19 establecimientos educacionales que componen la Comuna de Pichidegua.

Los componentes del PADEM año 2024 están en directa relación con los principios y lineamientos de la educación chilena y las condiciones de calidad exigidas para la educación pública. Estos lineamientos se entienden como un proceso integral que comprende el desarrollo cognitivo y de habilidades del pensamiento de niños, niñas, adolescentes y adultos, como también el desarrollo de habilidades personales, sociales, artístico – culturales y deportivas.

Lo anterior se materializa en la Política Estratégica Comunal, instrumento que no sólo representa la visión de la educación municipal para el periodo, sino que contempla además los lineamientos y objetivos estratégicos que permitirán avanzar con calidad, para generar equidad e igualdad en la educación de todos los estudiantes.

Es importante destacar también, que el enfoque metodológico del PADEM 2024, responde al modelo continuo de gestión para la calidad de la educación, que contempla las dimensiones de liderazgo del sostenedor, gestión pedagógica, convivencia escolar, gestión de recursos y gestión de resultados. Además se sostiene en un enfoque sistémico, es decir, asume que el Departamento de Educación de Pichidegua constituye un conjunto diversificado y heterogéneo de proyectos educativos, coordinados por el Departamento de Educación, cuyo objetivo común es proveer educación de alto nivel a la comunidad local.

En este contexto, se proponen objetivos estratégicos y planes de acción que se explicitan en el desarrollo de este documento, elaborado con información obtenida de la evaluación del PADEM 2023 y los desafíos planteados en la proyección del PADEM 2024, destacado la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa convocados para dialogar y exponer nudos críticos y desafíos en el área de la educación.

De esta forma, el PADEM 2024 debe ser entendido como un instrumento de gestión, que debe permear a toda la organización, de manera que los logros esperados sean el fruto de un esfuerzo sistemático de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, fomentar prácticas de trabajo que permitan una adecuada toma de decisiones a partir de datos e información relevante.

En resumen, con lo expuesto no sólo se responde a la obligación jurídica de contar con un instrumento que planifique el trabajo de la educación municipal para Pichidegua, sino también plasmar la concepción ideológica sobre la que se entiende y asume la educación pública para la comuna, lo que permite resguardar íntegramente el derecho una educación de calidad.

## INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de las escuelas públicas es asegurar el acceso a una educación que –en un ambiente libre, laico y pluralista- promueva la equidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad. Esta función social necesariamente debe acompañarse de niveles de calidad de excelencia, que conviertan a la educación pública en el referente para la totalidad de los establecimientos educacionales del país.

La educación pública debe concebir la calidad como el proceso de desarrollo de cada uno de sus estudiantes que les permite acceder a oportunidades de aprendizaje para contribuir activa y comprometidamente en el desarrollo social, cultural y económico del país. Ello incluye facilitar el desarrollo de la persona en sus dimensiones físico, espiritual, ética, moral, cognitiva, afectiva y artística. La presencia de una educación pública de calidad en nuestra comuna como en el territorio es clave entonces para construir una cultura basada en los valores democráticos.

Su fortalecimiento permite el impulso de proyectos educacionales que son fundamentales para asegurar el bien común y el desarrollo humano, en la medida que promueven el derecho de todas y todos de acceder al conocimiento y desarrollar habilidades para la vida personal, familiar, laboral y social. En coherencia con lo anterior, la educación pública se ordena en torno a ocho principios fundamentales: cobertura nacional y garantía de acceso; calidad Integral; mejora continua de la calidad; igualdad de oportunidades; proyectos educativos inclusivos; formación ciudadana y valores republicanos; identidad y participación de la comunidad; colaboración y trabajo en red.

## MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) se sustenta en la Ley N° 19.410 del año 1995, la que en su Artículo 4º establece textualmente que “a contar de 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad. Así, la ley N° 19.602 de 1999 que modificó la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, transfiriendo a estos la función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.

Posterior a la ley N° 19.070 de 1991 o Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, se publicó la Ley N° 19.979 del 6 de noviembre 2004 que introduce varias modificaciones referidas a las funciones de los Directores de establecimientos educacionales, requisitos, nuevas exigencias para la constitución y funcionamiento de los Concursos Públicos. Además, en su Art. N° 8 establece procedimiento para la evaluación de docentes directivos y técnicos pedagógicos; y en su Art. 7º crea el Consejo Escolar en cada establecimiento, el cual tiene carácter de consultivo.

Finalmente, la ley N° 20.158 de 29/12/2006 en su Art. 10º establece modificaciones al Estatuto Docente, relativas a la gestión, recursos humanos y Evaluación Docente, sobre causales de término de contrato y otras materias.

## CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN

La Reforma Educacional vigente en nuestro país, ha definido escenarios y desafíos, que ha involucrado cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para el desarrollo de esta Reforma, se han aprobado leyes y existen proyectos de ley en trámite legislativo. Entre las normativas más relevantes se encuentran:

**Inclusión Escolar:** La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016 y regula la admisión de los estudiantes a través del fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

**Nueva Carrera Docente:** Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

**Formación Ciudadana:** La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La educación cívica preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias.

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”.

**Nueva institucionalidad de Educación Parvularia:** La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

**Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia:** resolución exenta N° 216/2019, ejecuta el acuerdo N° 079/2019, por medio del cual el Consejo Nacional de Educación, acordó aprobar la propuesta de Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia.

**Bases Curriculares de Educación Parvularia:** decreto N° 481 del 10 de febrero del año 2018, aprueba Bases Curriculares de Educación Parvularia, dando así respuesta a la necesidad de actualización, reorientación y enriquecimiento de los objetivos y contextos de aprendizaje que se ofrecen a niñas y niños. Estos se derivan de importantes cambios que se han dado en la sociedad y en la cultura, que a su vez implican nuevas oportunidades y necesidades formativas. El desarrollo social, político y económico del país demanda, cada vez más, que el nivel de Educación Parvularia promueva, a partir del nacimiento y de manera inclusiva, una educación de calidad, oportuna y pertinente, cuyo currículum responda a la necesidad de propiciar una formación integral y favorecer aprendizajes relevantes y significativos.

**Educación Técnico Profesional:** En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

**Educación Superior:** Contempla cinco puntos: Garantizar la calidad de todas las instituciones de educación superior. Asegurar la equidad e inclusión del sistema. Pertinencia de la formación que imparten las casas de estudio. Fortalecer la educación superior estatal y sentar las bases de un sistema Técnico Profesional de alto estándar.

Éstas y otras iniciativas de la Reforma Educacional en marcha, como Educación Pública Municipal, nos interpelan e imponen nuevos e importantes desafíos que requieren de un esfuerzo mancomunado de todos los actores del sistema, en donde cada uno tenga claridad del rol y las funciones que le corresponde asumir en coordinación y articulación con los otros.

Los cambios no son fáciles ni tienen un efecto inmediato en educación y demandan diferentes tipos de apoyos (financieros, de perfeccionamiento, etc.) pero, fundamentalmente, precisan del trabajo colaborativo, del aprender en redes y entre pares; de la reflexión para la acción en cada liceo y escuela que permita avanzar en calidad pensando en el estudiante y su mundo para darle sentido al aprendizaje de contenidos, del aprender ser y convivir; en las habilidades y competencias que necesita desarrollar para una trayectoria educativa y laboral; en las prácticas pedagógicas de aula; la articulación del conocimiento y contenidos desde la misma asignatura y entre ellas; las adecuaciones curriculares desde la mirada de la inclusión y las diferencias individuales.

**Sistema de Admisión Escolar (SAE):** El Sistema de Admisión Escolar es un sistema centralizado de postulación, que tiene por finalidad terminar con la selección de alumnos de manera discriminatoria.

Su implementación ha sido gradual: partió el año 2016 en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena; continuó en el año 2017 con las regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos; continuando el 2018 en las regiones de Arica y Parinacota,

Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén; y concluirá el año 2019 con la incorporación de la Región Metropolitana.

La puesta en marcha del Sistema, también consideró una implementación progresiva según los principales niveles de ingreso, es decir, el primer año de implementación en una región se contemplan solo los niveles NT1 (pre-kínder), NT2 (kínder), 1º básico, 7º básico y 1º medio, el año 2019, en tanto, se incorporan la totalidad de los cursos.

Las postulaciones se realizan a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno,

actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, los establecimientos de su elección.

**Bases Curriculares de 3° y 4° medio:** decreto N° 0193 del 17 de junio del año 2019 aprueba bases curriculares para los cursos de 3° y 4° año de enseñanza media para la Formación General en sus tres diferenciaciones (Artística, Humanístico-Científica y Técnico Profesional) y las asignaturas de profundización para la Formación Diferenciada Humanístico-Científica para la totalidad de las asignaturas indicadas. Estas Bases entregan un nuevo currículum, con más grado de libertad de elección para los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento de los jóvenes en su proceso formativo. Menos asignaturas totales y con mayor número de horas en cada una de las asignaturas del plan de formación diferenciado, permitirá la profundización de los conceptos y el mejor desarrollo de competencias para vivir, pensar y trabajar, tales como ciudadanía, responsabilidad, colaboración, pensamiento crítico y comunicación, entre otras.

“Entenderemos por una educación de calidad, la que asegure a todos los jóvenes y niños la adquisición de los conocimientos, capacidades destrezas y actitudes necesarias para equiparles para la vida” (OCDE, 1995)

El fortalecimiento de la educación pública permitirá que:

Los **niños que asisten a establecimientos municipales cuenten con los mismos recursos** que los que hoy asisten a establecimientos particulares subvencionados.

**Aumentará la integración académica y socioeconómica de los establecimientos públicos**, lo que tiene efectos en calidad.

Estas medidas permitirán a los padres reconocer **las escuelas por su verdadero valor educativo, lo que aumentará la valoración por lo público.**

Finalmente, el PADEM 2024, será el eje orientador del quehacer educativo de nuestra comuna, en él se destaca, los fines fundamentales de nuestra acción pedagógica y formativa comunal, entre los que se encuentran:

Ofrecer igualdad de oportunidades de formación a toda la población escolar atendida por los establecimientos municipalizados de Pichidegua.

Aportar en el logro de un clima de convivencia escolar óptimo, que contribuya a la sociedad con personas libres, pluralistas y tolerantes, respetuosas y sin dogmatismos.

Usar la educación como un medio de movilidad y progreso social, tanto individual como colectivo, con el objeto de lograr un mejor bienestar individual y familiar.

Considerar a la escuela como una institución socializadora y formativa, comprometida con la comunidad de la cual es parte.

## ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE PICHIDEGUA

### Breve Reseña Histórica de la comuna

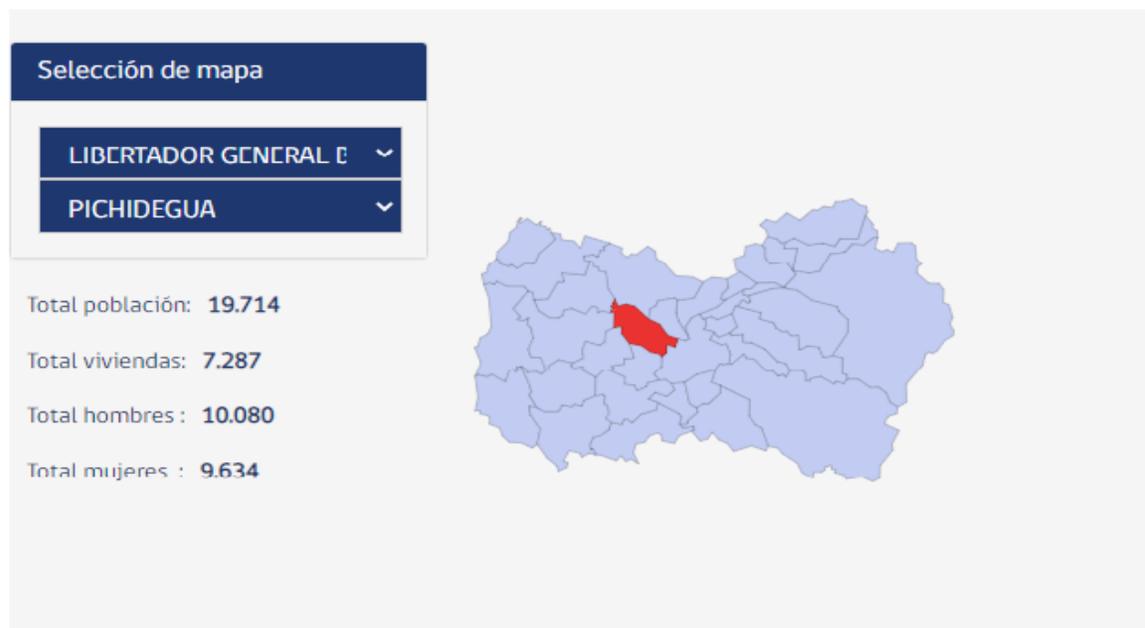
Pichidegua, que en lengua mapudungun significa "Lugar de pequeños ratones", se encuentra ubicada en la Provincia de Cachapoal, en la VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Los primeros antecedentes de Pichidegua tienen origen el 9 de julio de 1593 cuando el entonces Gobernador del Reino y Provincias de Chile, Capitán General Mayor y Caballero de la Orden de Calatrava, Martín García Oñez de Loyola, nombra a Álvaro de Villagra (hijo de Francisco de Villagra), como Corregidor y Alcalde de Minas para varios poblados de indios de la zona en que incluye el poblado de Pichidegua.

La comuna de Pichidegua se creó por Decreto Supremo, de fecha 22 de diciembre de 1891 mediante el cual se creó la Municipalidad de Pichidegua.

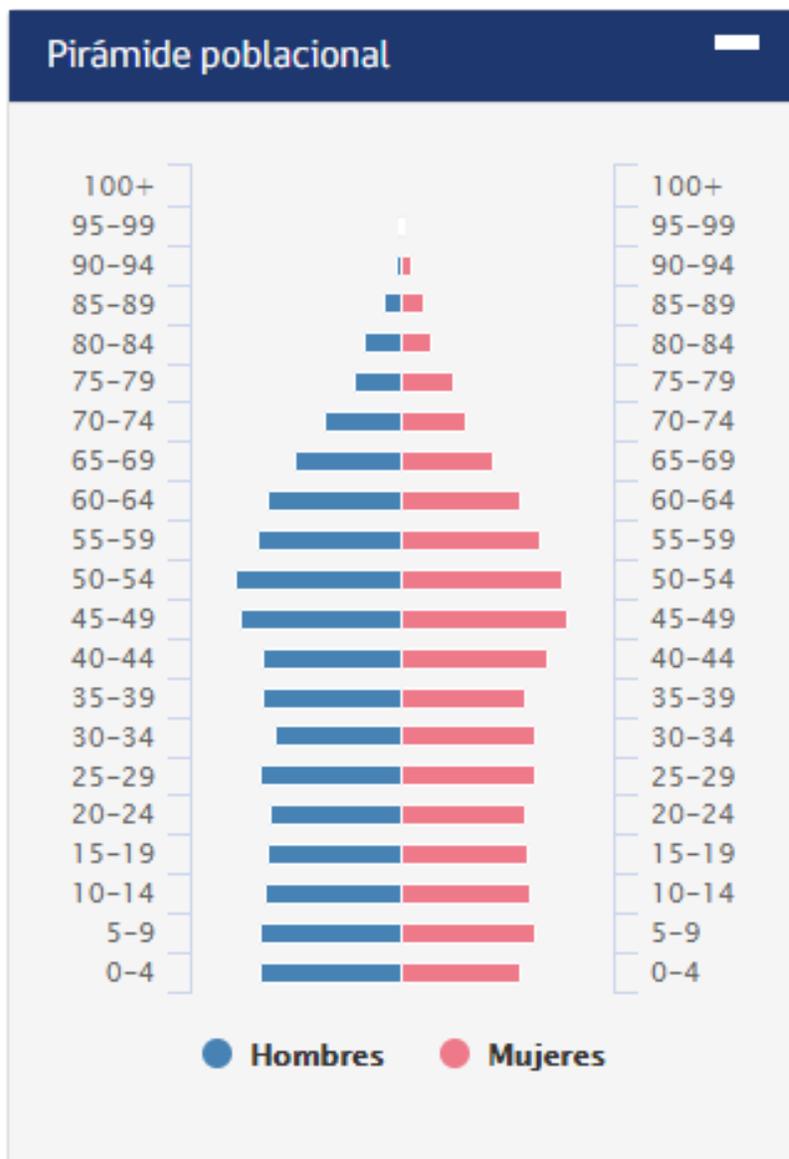
En enero de 1982 el Ministerio de Educación traspasó, a la Municipalidad de Pichidegua, la Administración de los establecimientos educacionales de la comuna, creando con ello el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Pichidegua (DEM o DAEM).

Región de O'Higgins. Comuna de Pichidegua en el centro, de color distinto.



## Caracterización demográfica

En el siguiente cuadro se resumen las características demográficas de la comuna:  
Tabla N° 1



Fuente: Censo 2017 INE.

## Población Comunal por Sexo y Estructura por Edades de la Comuna

En base a la información que entrega por el último Censo de Población y Vivienda (Mayo de 2017) el Instituto Nacional de Estadísticas, señala que los habitantes de Pichidegua por tramos de edad y sexo son los siguientes: Población total 19.714 habitantes que se dividen en 10.080 hombres y 9.634 mujeres.

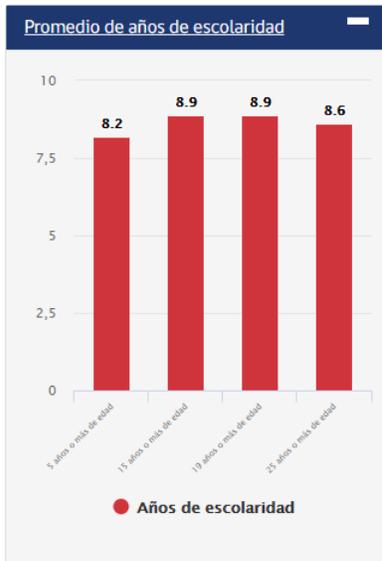
### POBLACIÓN DE PICHIDEGUA SEGÚN CENSO 2017

En el cuadro se puede apreciar que la población entre 5 y 19 años, que constituye la población en edad escolar en la comuna, suman 3.795 personas, los cuales son potenciales estudiantes para nuestros establecimientos.

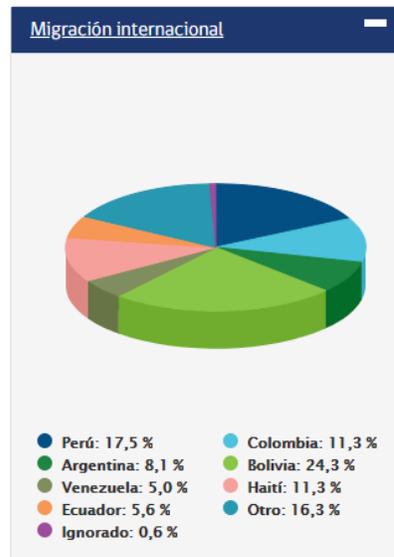
Edad	Hombres	Mujeres	TOTAL
Total Comunal	10.080	9.634	19.714
0 a 4	666	563	1.229
5 a 9	666	640	1.306
10 a 14	642	608	1.250
15 a 19	640	599	1.239
20 a 24	621	594	1.215
25 a 29	673	640	1.313
30 a 34	602	632	1.234
35 a 39	656	593	1.249
40 a 44	660	694	1.354
45 a 49	763	787	1.550
50 a 54	787	766	1.553
55 a 59	683	656	1.339
60 a 64	637	564	1.201
65 a 69	506	438	944
70 a 74	362	310	672
75 a 79	219	243	462
80 a 84	173	142	315
85 a 89	85	107	192
90 a 94	29	49	78
95 a 99	8	8	16
100 o más	2	1	3

Población		Vivienda		Hogar	
Densidad de población	61,83	Viviendas desocupadas	12%	Cantidad de hogares	6.479
Índice de masculinidad	104,6	Hacinamiento	8%	Viv. con más de 1 hogar	2%
Edad promedio	38,3	Red pública de agua	97%	Tamaño de hogares	3,0
Dependencia total	48,8	IM Aceptable	64%	Jefas de hogar	29%
Dependencia 0 a 14 años	28,6	IM Recuperable	35%	Hogares p. originarios	7%
Dependencia 65 o más años	20,2	IM Irrecuperable	1%	Hogares con migrantes	1%
Pueblos originarios	4%				
Paridez media	1,5				
Migración		Educación		Empleo	
Residentes habituales	19.255	Escolaridad jefe hogar	8,0	Declaran trabajar	53%
No migrantes int. (nacimiento)	72%	Asistencia ed. escolar	93%	Edad promedio	42,8
No migrantes int. (5 años)	88%	Asistencia a preescolar	51%	Mujeres	32%
Inmigrantes otro país	1%	Asistencia a ed. media	78%	Trabajan y estudian	5%
Índice masc. migrantes	122,2	Ingreso a ed. superior	12%	Escolaridad	10,0
Mig. reciente otro país	77%	Ed. superior terminada	80%	Sector primario	43%
Edad media migrantes	31,4	Esc. p. originarios	8,8	Sector secundario	9%
Escolaridad migrantes	10,1			Sector terciario	48%

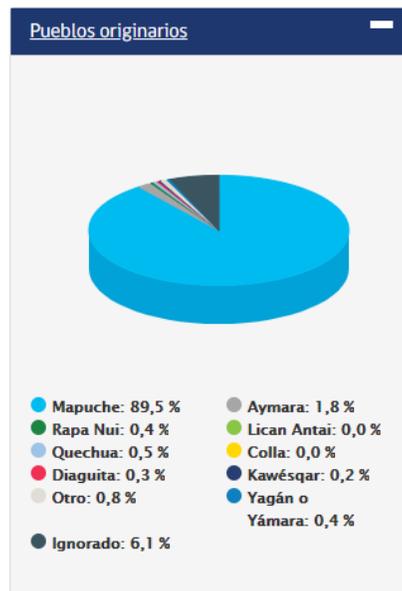
**FUENTE: CENSO 2017, INE.**



FUENTE: CENSO 2017, INE



FUENTE: CENSO 2017, INE



FUENTE: CENSO 2017, INE

## Indicadores Socioeconómicos

Los siguientes cuadros entregan datos socio-económicos que caracterizan a la comuna de Pichidegua.

Caracterización socio-económica a nivel comunal.

La Región de O'Higgins, es una de las que presentan los menores niveles de pobreza, se puede observar en el cuadro n°7. No obstante la situación particular de la comuna de Pichidegua, en la región, se encuentra entre las de mayor nivel de pobreza.

El Cuadro muestra los porcentajes de pobreza de la Comuna de Pichidegua.

Clasificación	Varones		Damas	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Indigente	3	0,9	8	2,1
Pobre no Indigente	35	9,5	38	10,2
No pobre	329	89,6	327	87,7
Total	367	100	373	100

**Fuente:** Encuesta CASEN 2009

Empleo y Distribución de la Fuerza Laboral en la comuna por sexo.

Rubro	Porcentaje Varones	Porcentaje Damas
Actividades No Bien Especificadas	1,0	1,0
Agricultura, Caza y Silvicultura	62,1	40,6
Industrias Manufactureras	12,3	2,2
Electricidad, Gas y Agua	1,0	0,0
Construcción	7,2	1,1
Comercio Mayor/Menor Restaurantes - Hoteles	7,7	27,0
Transporte y Comunicaciones	3,1	0,0
Establecimientos Financieros Seguros	0,5	0,0
Servicios Comunales Sociales	5,1	28,1
Total	100	100,0

Población de 5 años o más y tipo de estudios aprobados, distribuido por sexo.

Tipo de estudio de la población de Pichidegua.

Tipo de estudios	Varones		Damas	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Educación Preescolar o Educación Parvularia	16	4,4	16	4,3
Preparatoria (Sistema Antiguo)	38	10,4	41	11,0
Educación Básica	151	41,1	155	41,5
Escuela Especial (Diferencial)	1	0,3	1	0,3
Humanidades (Sistema Antiguo)	3	0,8	5	1,3
Educación Media Científico-Humanística	94	25,6	94	25,2
Educación Media Técnica Profesional	15	4,1	10	2,7
Centro de Formación Técnica incompleta (sin título)	1	0,3	1	0,3
Centro de Formación Técnica completa (con título)	1	0,3	1	0,3
Instituto Profesional incompleto (sin título)	4	1,1	3	0,7
Educación Universitaria incompleta (sin título)	4	1,1	4	1,1
Educación Universitaria completa (con título)	3	0,8	4	1,1
Universitaria de Postgrado	1	0,3	1	0,3
Ninguno	35	9,5	37	9,9
Total	367	100	373	100

Fuente: Encuesta CASEN 2009

## Cobertura Educacional General de la Comuna

### Establecimientos y Ofertas educacionales en Pichidegua

Existen en la comuna un total de 14 establecimientos municipales, un establecimiento particular subvencionado, una escuela de lenguaje y ocho Jardines Infantiles que ofrecen educación para los niveles parvulario, básica, media científico humanista, técnico profesional y educación especial.

### Establecimientos Municipales Dependientes del Departamento de Educación Municipal

Establecimientos	PK	Kº	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	1º M	2º M	3º M	4º M	TP M
Liceo B. Latinoamericano											?	?	?	?	?
F do. Huerta Peña	?	?	?	?	?	?	?	?							
José Bernales Castillo	?	?	?	?	?	?	?	?							
Amelia Lynch.	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?					
Larmahue	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?					
San Roberto	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?					
Reino Dinamarca	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?					
Pataguas Cerro	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?					
El Salto	?	?	?	?	?	?									
Siglo XXI	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?					
E. Serrano V.R.	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?					
San José	?	?	?	?	?	?	?	?							
Caleuche	?	?	?	?	?	?	?	?							
Especial Pichidegua			?	?		?				?					

Establecimiento Particular Subvencionado

	<b>Establecimiento</b>	<b>Tipo de enseñanza</b>
1	Colegio Elena Gaete Darbeaux	Pre Básica, Básica completa
2	Escuela Especial de Lenguaje Tremún	Escuela de Lenguaje

JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF

Jardín Infantil	Sala Cuna Menor	Sala Cuna Mayor	Nivel Medio Menor	Nivel Medio Mayor	Sala Cuna Heterogénea	Nivel medio heterogéneo
Los Tiernechitos	<b>x</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>		
Pasitos de la Orilla					<b>X</b>	<b>X</b>
Rayito de Sol			<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	
Frutitos del Campo					<b>X</b>	<b>X</b>
Rueditas de Larmahue					<b>X</b>	<b>X</b>

JARDINES JUNJI E INTEGRA

Jardín Infantil	<b>Junji</b>	<b>Integra</b>
Cuncunita J. Familiar	<b>X</b>	
Los Pollitos J. Familiar	<b>X</b>	
Rabito J. Familiar	<b>X</b>	
Jardín y Sala Cuna Semillas del Patagual.		<b>X</b>

## Matrícula 2023 por dependencia y tipo de Educación

Tipo de Enseñanza	Municipales.	Particular Subven.	Total
Escuela de Lenguaje	0	13	<b>13</b>
Escuela Especial	34	0	<b>34</b>
Educación Prebásica y Básica	1967	255	<b>2222</b>
Enseñanza Media H/C, TP	505	0	<b>505</b>
Jardines Infantiles VTF	355	0	<b>355</b>
<b>Total</b>	<b>2861</b>	<b>268</b>	<b>3129</b>

## Matrícula Histórica por Colegio

Establecimiento	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Liceo	387	406	364	374	399	415	505
F do. Huerta Peña	52	43	35	36	42	45	39
José Bernales Castillo	104	107	117	115	118	116	111
Amelia Lynch.	216	206	210	199	247	240	230
Larmahue	177	158	183	193	202	215	203
San Roberto	152	176	177	223	204	229	246
Reino Dinamarca	190	173	178	184	187	199	202
Pataguas Cerro	272	264	270	262	267	273	266
El Salto	21	25	35	34	36	33	35
Siglo XXI	148	156	154	160	171	187	177
E. Serrano V.R.	429	388	383	349	346	329	316
San José	64	59	70	71	63	63	63
Caleuche	64	63	69	62	61	54	51
Especial Pichidegua	39	41	35	40	34	39	33
<b>Total Comunal</b>	<b>2315</b>	<b>2265</b>	<b>2280</b>	<b>2302</b>	<b>2377</b>	<b>2438</b>	<b>2477</b>

Asistencia Media por Colegio

Establecimiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Liceo B Latinoamericano	85	88	92	88	0	0	74.6
F do. Huerta Peña	97	94	96	96	0	0	80.6
José Bernales Castillo	92	95	94	91	0	0	83.9
Amelia Lynch.	94	92	92	91	0	0	83.5
Larmahue	92	94	89	92	0	0	86.1
San Roberto	93	91	93	94	0	0	82
Reino Dinamarca	94	94	95	92	0	0	85.3
Pataguas Cerro	92	92	92	88	0	0	85.1
El Salto	87	89	89	90	0	0	80
Siglo XXI	90	89	90	92	0	0	78.1
E. Serrano V.R.	91	89	92	92	0	0	86.8
San José	90	87	92	92	0	0	80.6
Caleuche	95	89	91	89	0	0	83.2
Especial Pichidegua	75	82	85	85	0	0	69.8

Porcentaje Eficiencia Interna por Establecimiento

Escuelas	2018			2019			2020			2021			2022		
	A	R	T	A	R	T	A	R	T	A	R	T	A	R	T
Liceo B Lat.	95	5	0	95	5	0	97	2,2	5,6	99	1	0	97	3	0
Fernando H	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0
José Bernales	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0
Amelia Lynch	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0
Larmahue	98	2	0	98	2	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0
San Roberto	99	1	0	99	0.5	0.5	100	0	0	100	0	0	100	0	0
R. Dinamarca	99	1	0	99	1	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0
P. Cerro	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0
El Salto	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0
Siglo XXI	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0
Enrique S	98	2	0	98	2	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0
San José	98	2	0	98	2	0	100	0	0	98	2	0	98	2	0
Caleuche	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0
Esc. Especial	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0

## Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF)

El Departamento de Administración de Educación, también tiene a cargo la administración de Jardines y Salas Cuna que funcionan en distintos sectores de la comuna gracias a Convenio de la Municipalidad de Pichidegua con JUNJI, entidad que transfiere aportes para su funcionamiento.

La finalidad de estos Jardines Infantiles es atender las demandas de la primera infancia de niños y niñas en condiciones de pobreza y/o riesgo social, hijos de madres trabajadoras y jefas de hogar en las diversas localidades de la comuna como San Roberto, Santa Amelia, Larmahue y Pataguas Orillas y Pichidegua Centro.

El énfasis de su trabajo está centrado en la política pública de la Subsecretaría de Educación Parvularia, que se fundamentan en una concepción de niño y niña sujeta de derecho, protagonista de sus aprendizajes, lo que implica el desarrollo de interacciones positivas, bien tratantes y el resguardo de su integridad, su libertad de expresión y bienestar integral, además de plasmar como sellos Institucionales Promotor de Estilos Saludables: habilidades artísticas, Fomento Lector.

### PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL

El MINEDUC dispone de diversos apoyos al sistema escolar con el objetivo de impulsar un cambio y mejora escolar sostenible en el tiempo. Entre estos apoyos, el PME constituye una herramienta de gestión clave que tiene como foco el mejoramiento continuo de los aprendizajes del conjunto de estudiantes.

Se espera que el PME integre acciones de mejora para los niveles de Educación Parvularia en sus distintas dimensiones, en articulación con todo el quehacer del Establecimiento Educativo.

Para ello se requiere que los equipos directivos de las escuelas comprendan la importancia de los niveles de NT1 y NT2 y el impacto que esto tiene en la trayectoria escolar de todos los niños, niñas y adolescentes.

Matrícula Actual y Proyecciones Jardines.

**Jardín Infantil y Sala Cuna Frutitos del Campo  
Santa Amelia**

<b>Niveles</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Matrícula actual</b>	<b>Proyección 2024</b>
Sala Cuna Heterogénea	15	14	15
Nivel medio Heterogéneo	24	19	24
	Capacidad Total 39	Matricula total 33	Proyección total 39

**Jardín Infantil y Sala Cuna Pasitos de la Orilla  
Patagua Orilla**

<b>Niveles</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Matrícula actual</b>	<b>Proyección 2024</b>
Sala Cuna Heterogénea	20	20	20
Nivel medio Heterogéneo	32	32	28
	Capacidad Total 52	Matricula total 52	Proyección total 48

**Jardín Infantil y Sala Cuna Rueditas de Larmahue  
Larmahue**

<b>Niveles</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Matrícula actual</b>	<b>Proyección 2024</b>
Sala Cuna Heterogénea	20	15	20
Nivel medio Heterogéneo	24	21	24
	Capacidad Total 44	Matricula total 36	Proyección total 44

**Jardín Infantil y Sala Cuna Rayito de Sol  
San Roberto**

<b>Niveles</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Matrícula actual</b>	<b>Proyección 2024</b>
Sala Cuna Heterogénea	20	12	15
Nivel Medio Menor	32	12	20
Nivel Medio Mayor	32	25	20
	Capacidad Total 84	Matricula total 49	Proyección total 55

## Jardín Infantil y Sala Cuna Los Tiernechitos

### Pichidegua

Niveles	Capacidad	Matrícula actual	Proyección 2024
Sala Cuna Menor	20	6	15
Sala Cuna Mayor	20	20	20
Nivel Medio Menor A	24	21	22
Nivel Medio Menor B	24	20	22
Nivel Medio Mayor A	24	17	24
Nivel Medio Mayor B	24	16	24
	Capacidad Total 136	Matrícula Total 100	Proyección Total 127

Durante el 2023 se detectan necesidades en distintas áreas que se hace necesario abordar:

Perfeccionamiento profesional de los funcionarios directivos, educadoras y técnicos en educación parvularia, en materias tales como: Gestión directiva y liderazgo, manejo de sistemas informáticos, convivencia escolar, resolución de conflictos, mediación, planificación de aula, estrategias innovadoras en el aula, detección y abordaje de NEE, elaboración de reglamentos y protocolos, evaluación docente.

Necesidad de contar con profesor de Ed. Física para trabajo con psicomotricidad.

Obtención de reconocimiento oficial (RECOFI) de 3 jardines faltantes ya que durante el año 2022 y 2023 se obtuvo R.O de Jardín infantil y sala cuna Rueditas de Larmahue y Frutitos del Campo de Santa Amelia. Esto con el fin de acceder a mejoras en general. En el caso de Jardín Infantil Rayito de sol estamos a la espera de la aprobación.

Renovación de mobiliario en Jardín Infantil Rayito de sol y jardín infantil Los Tiernechitos para acceder a R.O, obtención de equipos tecnológicos (computadores, fotocopiadoras, impresoras).

Carencia de Material Didáctico ya que el que hay en su mayoría se encuentra en mal estado. Presentación de proyecto según subtítulo 33 del jardín infantil Pasitos de la Orilla, fondos para realizar mejoramientos en la infraestructura, lo que permite postular a la obtención de Reconocimiento Oficial del Estado.

# Lineamientos Educativos Comunes

## Políticas Educativas

Las políticas Educativas Comunes se enmarcan en las Indicaciones Legales Ministeriales y en la Reforma Educativa, cuyo objetivo institucional es dar cumplimiento a la normativa vigente, además de dar continuidad y respaldo a los pilares que sustentan dicha Reforma Educativa, que se describen a continuación:



- Mejorar y asegurar la **calidad de la educación para todos y todas**, independiente de su nivel socioeconómico.
- Generar un sistema más **equitativo e inclusivo**.
- Asegurar la **educación como un derecho social** garantizado por el Estado.
- Fortalecer la **Educación Pública**.
- **Mejorar el sistema en su integralidad**, fortaleciendo tanto la educación inicial, general, superior, educación técnica y profesión docente.
- **Poner en el centro a las personas y comunidades educativas**: niños, niñas y jóvenes, profesores, padres y apoderados, directivos y comunidad.
- Fomentar **la participación y el involucramiento de las familias y de la ciudadanía** en los esfuerzos por mejorar la educación chilena.

Así mismo, las prácticas institucionales comunales se establecen a partir de una metodología basada en la participación de los diferentes estamentos de las unidades educativas, representadas por sus autoridades directivas, equipos técnicos, profesores, asistentes de la educación, alumnos, padres y apoderados especialmente el equipo técnico directivo del Departamento de Educación Municipal junto al análisis cuantitativo y cualitativo de la información disponible a través de los distintos sistemas que posee el Ministerio de Educación.

En este ámbito se desarrolla una política local de Educación cuyo objetivo es garantizar a todos los estudiantes de los establecimientos municipales de la comuna el derecho a una educación gratuita y de calidad, a través de un modelo de gestión escolar focalizado en la población más vulnerable de la comuna que brinde a cada estudiante oportunidades de desarrollo personal, progreso y movilidad social.

## Política de Proyección de Educación Media

En la Comuna de Pichidegua la Enseñanza Media es impartida por el Liceo Bicentenario Latinoamericano, RBD 2375-2 institución Fundada en el año 1986. En sus inicios con enseñanza Científica- Humanista y hoy se incluye la Enseñanza Técnico Profesional con carreras de Administración y Química Industrial.

El actual edificio no cumple la normativa para impartir ambas modalidades como tampoco para albergar a los 505 estudiantes de su matrícula por lo que se hace necesario proyectar una mejora sustancial en su infraestructura que sea atractivo para la población estudiantil de Pichidegua.

### **En la actualidad se visualizan las siguientes alternativas:**

Reemplazar el actual edificio para las dos modalidades hasta 4 pisos en el mismo sitio en que se encuentra.

Adquirir terreno y construir un nuevo edificio con la posibilidad de separar las modalidades HC y TP, con recinto deportivo, ofreciendo un servicio educativo integral, tanto deportivo como académico al incluir el Centro Educativo Siglo XXI, Centro Deportivo y Liceo HC-TP. Que también permita albergar a los séptimos y octavos y así dar cumplimiento a la ley 6-6.

### **PLAN DE ACCIÓN:**

Para esto se propone la implementación de una mesa de trabajo con personal Directivo y técnico pedagógico del área educacional y profesionales del área de proyectos y arquitectura del Municipio para determinar el lugar ideal en el cual se instalará el nuevo Liceo. En esta mesa se determinará la necesidad educativa que cubrirá esta instalación, respondiendo a las necesidades de la comunidad Liceana.

Esta mesa deberá estar constituida para el primer trimestre del año 2023, 30 de mayo, responsabilidad del Director del Departamento de Educación Municipal.

## Visión de la Educación Municipal

“Ofrecer una Educación Pública inclusiva y de calidad, caracterizada por su eficacia, eficiencia, efectividad y pertinencia, garantizando el derecho de todos y todas a una educación donde cada uno de los demandantes alcance su pleno desarrollo con satisfacción”.

## Misión de la Educación Municipal

“Entregar a los estudiantes de la comuna, una educación de calidad con sello en las actividades físicas, artísticas y culturales, respetando la diversidad, para ello consideraremos la entrega de aprendizajes significativos, la cultura de altas expectativas y el trabajo comprometido, en un clima de confianza y buen trato donde los funcionarios de cada una de las escuelas y del DAEM alcancen altos niveles de profesionalismo en la tarea que realizan”.

## Sellos Institucionales

Son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. (MINEDUC, 2015).

**Sello Académico:** Nuestros establecimientos se destacan por sus logros académicos; 9 escuelas con excelencia académica, los niveles de desempeño se ubican entre Alto y medio bajo, sin tener establecimientos en nivel de desempeño bajo.

**Sello Deportivo:** se destaca la participación deportiva de nuestros estudiantes a todo nivel; nacional e internacional, regional, provincial y comunal. Entre los deportes se destacan: balonmano, ciclismo, fútbol, basquetbol, kárate.

**Sello Artístico:** En todas los establecimientos de la comuna se desarrollan talleres que permiten a los estudiantes demostrar y desarrollar sus habilidades artísticas.

Talleres de danza, cueca, música, dibujo; con muestras a nivel comunal, provincial, regional. nacional e internacional.

**Sello Medioambiental:** En nuestros establecimientos se implementan metodologías y/o estrategias adecuadas a su entorno socioambiental y obtienen acreditación medioambiental. Contamos con tres en categoría de EXCELENCIA.

## Principales hitos.

Entre los principales resultados de la gestión 2023 se encuentra

Nueve escuelas con excelencia académica

17 Establecimientos con Programa Un Buen Comienzo

Siete escuelas con Certificación Ambiental (3 excelencia, 1 medio, 3 básico)

Liceo con área técnico profesional

Ejecución adecuada de los recursos SEP

Capacitaciones a docentes

Todas las escuelas se clasifican entre niveles medio a alto

Tres Escuelas con visitas de aprendizaje de Agencia de la Calidad

Tres Escuelas con asesoría directa del Mineduc ( Pataguas Cerro, Liceo y Enrique Serrano).

Fortalezas del sistema educativo comunal.

Nueve Escuelas con excelencia académica

Escuelas con PEI actualizado.

Diecinueve establecimientos cuentan con un Plan de Mejoramiento Educativo.

La dotación docente se encuentra completa para el funcionamiento de los establecimientos

Existencia de duplas psicosociales en 19 establecimientos educativos.

Existencia de encargados de convivencia escolar en los 19 establecimientos de la comuna.

Existen coordinaciones comunales de Educación Parvularia, PIE, Extraescolar, equipo psicosocial, técnica, fomento lector, convivencia escolar, jardines infantiles y salas cuna, Pise.

Trece Establecimientos con programa de Integración Escolar (PIE)

Trece escuelas cuentan con Programa de Habilidades para la vida (HPV)

El 90% de los estudiantes dispone de movilización de acceso al establecimiento.

19 establecimientos cuentan con la Red de Educación Inicial.

Existencia de Convenios tales como el Proyecto Habilidades para la Vida, Pro Retención.

Existencia de redes de; Directores y Jefes Técnicos, Fomento Lector, Equipo intersectorial, Equipo Social Comunal, Red UBC, Convivencia Escolar, Equipo psicólogos y Equipo PIE, Red de Educación Inicial.

Participación en redes provinciales de jefes DAEM, convivencia, PIE, área técnica, extraescolar.

Existencia de Programa de Gestión Informático.

Existencia de taller protegido Granos para la Vida “Centro de capacitación para jóvenes con discapacidad intelectual”

Presencia de Centros de Padres en la totalidad de los establecimientos.

Asistentes de aula hasta segundo básico en todos los establecimientos.

Laboratorios de computación en todas las escuelas.

Laboratorio de inglés en Liceo BLA y ESVR.

Talleres JEC en las distintas escuelas tales como: Danza, folklore, música, teatro, pintura, audiovisual, deportivos, etc.

Funcionamiento de Canal Escolar TV, con la participación de estudiantes de la comuna.

Vinculación con Casona Cultural para el desarrollo de instancias de aprendizaje cultural para estudiantes y docentes.

Alianzas internacionales que favorecen el intercambio pedagógico, artístico y cultural.  
Apoyo Municipal en el financiamiento DAEM para lograr el buen funcionamiento.  
Liceo latinoamericano en categoría "Bicentenario".

#### Nuestras debilidades.

Baja participación de apoderados a las reuniones, citaciones y/o actividades desarrolladas por los establecimientos.

Falta de patios techados en las escuelas

Gran cantidad de licencias médicas de profesores y asistentes de la educación.

Señal de internet insuficiente para cubrir las necesidades de los establecimientos.

Escasez de profesores para reemplazo.

Falta de manual de procedimientos administrativos internos.

Dificultad para contratar profesores especialistas, en especial en el Liceo.

Tardanza en la adquisición de productos o servicios solicitados.

Escasa movilización para labores en terreno.

Baja asignación de responsabilidades.

Insuficientes horas de encargados de convivencia escolar en algunos establecimientos educativos.

Falta de recursos económicos para desvincular profesionales docentes y no docentes por bajos desempeños y/o necesidades de programas y establecimientos.

Evaluaciones de desempeño insuficientes en algunos profesionales docentes y no docentes que no responden a las necesidades de los diversos contextos educacionales.

## Dotación Comunal 2024

### Descripción Dotación Profesional

En la dotación de recursos humanos pertenecientes al Servicio de Educación Municipal de Pichidegua, se consideran cinco tipos de funcionarios según sea la modalidad de su contratación y el área de desempeño. La primera, que abarca a la mayoría, corresponde a quienes se encuentran bajo el régimen estatutario, es decir corresponden a todo el **personal docente** de aula, docente técnico-pedagógico y docentes directivos que están bajo el Estatuto de la Profesión Docente (Ley 19.070).

Un segundo grupo de funcionarios, los **Asistentes de la Educación**, que agrupa las funciones de Auxiliar de Servicios, Asistentes de Ed. Parvularia, Paradocentes, Secretarias, Bibliotecarias y otros Profesionales, como Psicólogos, Asistentes Sociales, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Psicopedagogos, Asistentes Profesionales, que laboran en los establecimientos educacionales. Estos se rigen contractualmente por el Código del Trabajo y Ley 19.464.

El tercer grupo de funcionarios, lo constituyen aquellos funcionarios **administrativos** (no docentes), que laboran en el Organismo Central del Servicio de Educación, DAEM, que, contractualmente, se rigen por el Código del Trabajo.

Un cuarto grupo de funcionarios que administrativamente dependen del Daem son aquellos que laboran en los Jardines Infantiles y Salas Cuna denominados VTF de convenio Junji-Municipalidad, que contractualmente, también, se rigen por el Código del Trabajo.

Y el quinto grupo de personas que, en estricto rigor, no son funcionarios, pero se pueden considerar como otro recurso, lo constituyen aquellos **Profesionales y No Profesionales** que prestan servicio a la educación de la comuna en cada establecimiento educacional. Estos son contratados mediante la modalidad de contrato **“A Honorarios”**. En esta modalidad se encuentran los prestadores de servicios de diferentes programas como son los Planes de Mejoras de Establecimientos y DAEM, financiados con fondos de subvención adscrito a Ley SEP, Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), que tiene su propio fondo Mineduc y Programa de “Habilidades para la vida” (HPV), financiado con un fondo de JUNAEB, u otro programa.

## Dotación Docente 2024

Para el año 2024, se tendrá en consideración la vigencia de la ley 20.903 de la Carrera Docente que introduce algunas modificaciones en el Estatuto Docente y en la proporción de carga horaria efectiva de aula versus tiempo curricular no lectivo (65/35 y 60/40 en aquellas Escuelas donde la concentración de alumnos prioritarios en el primer ciclo supere el 80%).

### **Retiros:**

Con la promulgación de la ley 20.976, de Retiro Voluntario para docentes, en el año 2024 el cuadro de retiro será el siguiente:

2018: postularon 7 docentes

2019: con derecho a postular 12 docentes

2020: con derecho a postular 7 docentes

2021: 6 con derecho a postular

2022: 3 con derecho a postular

2023: 1 con derecho a postular

Si es que se adjudican cupos, se deberá gestionar la obtención de los fondos necesarios correspondiente al Bono de Retiro (anticipo de subvención).

Así también fue publicada la ley 20.964 que permite e incentiva el retiro voluntario, similar a la expresada en el párrafo anterior, pero que afectará al estamento de los **Asistentes de la Educación** que cumplen requisito de edad para jubilar. En el año 2024 serán aproximadamente 2 los asistentes que podrían adjudicar cupos de bono retiro.

### **Permutas:**

Los profesionales de la educación tendrán derecho a permutar sus cargos siempre que se desempeñen en empleos de una misma naturaleza y que cuenten con la autorización del empleador. La permuta procederá desde y hacia cualquier establecimiento de la comuna. En estos casos los traslados permitirán que los profesores conserven sus asignaciones.

### **Docentes con Salud Incompatible**

En la Dotación Docente de diversas escuelas hay profesores(as) que han hecho uso de Licencias Médicas, por enfermedad común, que acumulen más de seis meses (180 días) de licencias médicas, continuas o discontinuas, en un período de dos años, y que, por tal situación, se considera que tienen salud incompatible con el cargo, y que, por ello, el Estatuto de los Profesionales de la Educación, permite al empleador, desvincularlos del servicio. Se evaluará caso a caso para su aplicación.

En estos casos, para desvincularse del servicio, habrá que considerar el adelanto de subvención para cancelación de indemnización o bono de retiro. Se debe aclarar que sólo tienen derecho a indemnización los casos de docentes (que no obtienen bono de retiro) que estaban en la dotación docente comunal municipal antes de la entrada en vigencia el estatuto de los profesionales de la educación (1991), pues estos se encontraban afectos al Código del Trabajo.

### **Asistentes de la Educación con Salud Incompatible**

También se prevé la conveniencia de analizar la situación legal tendiente a ver la posibilidad de desvincular a funcionarios **Asistentes de la Educación**, que poseen salud incompatible con el cargo.

Así también, hay funcionarias que laboran en **Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF** convenio Junji-Municipalidad que también podrían declararse con Salud Incompatible con la función.

PROYECCIÓN DOTACIÓN 2024, POR NOMBRAMIENTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

La dotación de Escuelas y Liceo, proyectada para el año 2024 se presenta en forma separada en el siguiente cuadro en que se muestran los estamentos: **Docentes, Asistentes de la Educación.**

ESTAMENTO	DOCENTE	
AREA	GEN	
<b>Etiquetas de fila</b>	<b>Suma de HRS_TITULARES</b>	<b>Suma de HRS_CONTRATA</b>
DEPARTAMENTO DE EDUCACION	186	0
ESCUELA AMELIA LYNCH DE LYON	459	107
ESCUELA DE CALEUCHE	127	99
ESCUELA ENRIQUE SERRANO DE V.R.	706	67
ESCUELA ESPECIAL	118	132
ESCUELA F-177 LARMAHUE	394	83
ESCUELA F-179 SAN ROBERTO	504	54
ESCUELA FERNANDO HUERTA PEÑA	163	28
ESCUELA G-182 EL SALTO	129	8
ESCUELA JOSE BERNALES CASTILLO	312	122
ESCUELA PATAGUAS CERRO	445	174
ESCUELA REINO DE DINAMARCA	386	123
ESCUELA SAN JOSE DE MARCHIGUE	178	38
ESCUELA SIGLO XXI	423	153
LICEO LATINOAMERICANO	704	550
<b>Total general</b>	<b>5234</b>	<b>1738</b>

<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>6972 HORAS</b>
------------------------------	-------------------

ESTAMENTO	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN				
AREA	GEN				
<b>Suma de HRS_COD_TRAB</b>	<b>Etiquetas de columna</b>				
<b>Etiquetas de fila</b>	<b>INDEFINIDO</b>	<b>PLAZOS FIJOS</b>	<b>REEMPLAZO</b>	<b>Total general</b>	
DEPARTAMENTO DE EDUCACION	505	397	15	917	
ESCUELA AMELIA LYNCH DE LYON	197	45		242	
ESCUELA DE CALEUCHE	109	30	44	183	
ESCUELA ENRIQUE SERRANO DE V.R.	708	2		710	
ESCUELA ESPECIAL	329	114	29	472	
ESCUELA F-177 LARMAHUE	207	44		251	
ESCUELA F-179 SAN ROBERTO	296		20	316	
ESCUELA FERNANDO HUERTA PEÑA	32	44	44	120	
ESCUELA G-182 EL SALTO	116	7	44	167	
ESCUELA JOSE BERNALES CASTILLO	160	116	44	320	
ESCUELA PATAGUAS CERRO	269	88	44	401	
ESCUELA REINO DE DINAMARCA	190			190	
ESCUELA SAN JOSE DE MARCHIGUE	120		44	164	
ESCUELA SIGLO XXI	284		57	341	
LICEO LATINOAMERICANO	346	191	88	625	
<b>Total general</b>	<b>3868</b>	<b>1078</b>	<b>473</b>	<b>5419</b>	

**TOTAL HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN: 5419 HORAS**

Entre los objetivos planteados el año pasado en el PADEM 2023, estaba el que se desarrollarían estudios para determinar horas, para desvincular personal docente y no docente por ajuste a la normativa, esto se estableció en el plan de acción número 5 acción número 4. El resultado de estos estudios de dotación en los establecimientos dependientes de este DAEM, conforme al número de alumnos y número de cursos por nivel se evidencian la necesidad de ejecutar acciones correctivas y de supresión de horas por ajuste de dotación.

Será necesario tomar decisiones de supresión de horas docentes y asistentes, que regirán a contar del inicio del año escolar siguiente, no obstante, y pese a que los estudios fueron realizados bajo la matrícula actual y estimaciones de matrícula año 2024, las decisiones serán tomadas atendiendo a las insuficiencias y exigencias que anualmente vayan exhibiendo los establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación.

El ajuste o supresión de horas necesario, también aplica para la disminución de horas parciales de docentes, fundada en una adecuación de la dotación comunal en los términos y condiciones previstos en el artículo 22 de la ley 19.070 y en relación con el artículo 21 de la misma.

Para el año académico 2024, se aplicará una reestructuración y reorganización de la dotación en los establecimientos educacionales, que generará indemnizaciones por supresión de 600 horas docentes y de 440 horas de asistentes de la educación, pertenecientes a los 14 establecimientos educacionales administrados por esta entidad.

La ejecución de esta acción contempla la aplicación de los siguientes artículos y normas, no siendo estos taxativos: artículo 72 letra j de la ley 19.070, artículo 73 de la ley 19.070; artículo 8 transitorio de la ley 21.109 Asistentes de la educación y Ley 20.159 artículo 11.

La presente iniciativa forma parte integral del presente Plan Anual de Educación Municipal.

## Indicadores Pedagógicos.

### Evaluación del Desempeño Docente

El Sistema de Evaluación Docente surge a partir del acuerdo suscrito por el Ministerio de Educación, la Asociación Chilena de Municipalidades y el Colegio de Profesores de Chile. Es el sistema de evaluación del desempeño de los docentes del sistema municipal, en base a los dominios, criterios y descriptores del Marco para la Buena Enseñanza (MBE).

El proceso de evaluación tiene un carácter formativo, orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo.

A continuación, se presentan los resultados de los procesos de evaluación docente realizados en el período 2006- 2022. Se debe tener en consideración que en el año 2022, el proceso de Evaluación del Desempeño Docente, fue suspendido en todos sus instrumentos mediante la ley 21.506.

<b>Año</b>	<b>Destacado</b>	<b>Competente</b>	<b>Básico</b>	<b>Insatisfactorio</b>	<b>Nº Docentes evaluados</b>
<b>2006</b>	0	22	11	1	34
<b>2007</b>	2	8	5	0	15
<b>2008</b>	3	18	8	0	29
<b>2009</b>	2	31	9	1	43
<b>2010</b>	1	28	9	0	38
<b>2011</b>	0	11	1	0	12
<b>2012</b>	3	29	8	0	40
<b>2013</b>	4	36	2	0	42
<b>2014</b>	5	36	6	0	47
<b>2015</b>	0	14	3	1	18
<b>2016</b>	6	41	3	0	50
<b>2017</b>	11	35	6	1	53
<b>2018</b>	10	36	4	0	50
<b>2019</b>	3	28	4	0	35
<b>2020</b>	3	6	2	0	11
<b>2021</b>	4	17	4	0	25
<b>2022</b>	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>57</b>	<b>396</b>	<b>85</b>	<b>5</b>	<b>542</b>

**Durante el año 2022 no se efectuó Evaluación Docente.Ley 21.506.-**

En la antigua PSU las Universidades exigían una ponderación máxima de 50%, mientras que en la PTU esta disminuye a sólo un 30%. Esta nueva modalidad de prueba de ingreso universitario contempla a su vez menos preguntas, ajusta los temarios a tratar e incorpora medición de competencias y no sólo de conocimientos como se realizaba anteriormente.

Por otra parte, la PSU exigía un mínimo de 450 puntos promedio en las pruebas de lenguaje y comunicaciones, y matemáticas. Actualmente la PTU considera un puntaje promedio de 450 puntos en pruebas de comprensión lectora y matemáticas.

A su vez, entre los cambios de medidas rigurosas se implementa que la admisión especial para todas las Universidades aumente de un 15% a un 20%, mientras que para admisión de alumnos de zonas extremas también se presenta un crecimiento de un 20% a un 25%.

A pesar de ver un cambio radical en las metodologías y dificultades como tal en la prueba, será un fuerte desafío tanto para el DEMRE, como para los estudiantes que la rinden y para sus padres, puesto que el último año de preparación académica es esencial en la preparación para este importante paso que dan los estudiantes de 4° medio, hacia la educación superior, el que se ha visto directamente socavado por hechos de contingencia, tanto social como de salubridad.

## Indicadores Sociales

### Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE)

El IVE (Índice de Vulnerabilidad Escolar) es una medición anual que realiza JUNAEB, mediante la aplicación de una encuesta a los primeros básicos y primeros medios de los establecimientos educacionales.

El IVE se basa, entre otros, en el ingreso económico y escolaridad de los padres, ambos factores relevantes en el resultado del SIMCE que dicen relación con efectos externos.

El IVE de los establecimientos está señalando una realidad que tiene que ser asumida por las políticas comunales de educación. Cuando se tiene establecimientos con un IVE por sobre el 80%, significa que el ambiente en el hogar, no es el más propicio para generar buenos aprendizajes. La investigación en educación señala que la vulnerabilidad afecta de forma directa el desarrollo de la autoestima en los alumnos, ya que éstos se forman en medios adversos, donde existen diversos tipos de riesgos, que les impiden una formación adecuada. Con frecuencia, dentro de estos establecimientos educacionales, se puede encontrar bajos niveles de autoestima que influyen directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Producto de los altos índice de vulnerabilidad de los estudiantes de la comuna La JUNAEB, entrega apoyo en diferentes áreas a los estudiantes de las diferentes Escuelas.

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>IVE 2023</b>
ESCUELA LARMAHUE	88%
CENTRO EDUC. SIGLO XXI	95%
ESCUELA ENRIQUE SERRANO DE V.R	90%
ESCUELA AMELIA LYNCH DE LYON	84%
ESCUELA BASICA SAN ROBERTO	86%
ESCUELA REINO DE DINAMARCA	96%
ESCUELA BASICA PATAGUAS CERRO	90%
ESCUELA FERNANDO HUERTA PEÑA	86%
ESCUELA JOSÉ BERNALES CASTILLO	81%
ESCUELA BASICA EL SALTO	82%
ESCUELA BÁSICA SAN JOSÉ	98%
ESCUELA BASICA CALEUCHE	83%
LICEO BICENTENARIO LATINOAMERICANO	93%
ESCUELA ESPECIAL DE PICHIDEGUA	100%

### **Subvención Pro Retención**

El Estado entrega una subvención a los sostenedores de establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados y del Decreto N°3166 Administración Delegada, que acrediten haber matriculado y mantenido estudiantes que cursan entre séptimo año básico y cuarto año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan a las familias calificadas como indigentes.

El objetivo de esta subvención es facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los/as alumnos/as que cursan entre 7° básico y 4° medio, y que pertenezcan a familias participantes del programa Chile Solidario o Subsistema de Chile Oportunidades y Seguridades.

Es por lo anteriormente señalado que los establecimientos deben realizar acciones que permitan la retención en el sistema escolar, asegurando la permanencia del niño, niña o joven como alumno/a regular del establecimientos, favoreciendo de esta forma las Trayectorias Educativas de los alumnos/as.

Las Acciones de preventivas y promocionales que se pueden realizar a través de esta subvención y deben ser acreditadas al momento de la postulación son las siguientes:

Elaboración de material didáctico específico, acorde a necesidades de aprendizaje del estudiantado.  
Diseño y elaboración de proyectos para el desarrollo de habilidades y logro de objetivos académicos, relacionados con la retención y trayectoria escolar.

Desarrollo de diversos talleres relacionados con el desarrollo personal y/o contención emocional, utilizando recursos disponibles en la página comunidad escolar, de forma específica HPV.

Apoyo psicológico y social.

Elaboración y diseño de guías de trabajo relacionadas con el desarrollo personal y académico.

Desarrollo de Talleres para padres, madres y/o apoderados.

Tutorías específicas a estudiantes y padres y apoderados.

Difusión de material impreso (flyer, trípticos, entre otros) que promueva el aporte del establecimiento en el desarrollo integral de las y los estudiantes (taller de música, deporte, medio ambiente, ciencias, otros)

## Indicadores Relevantes del Sistema Educativo Comunal

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
PICHIDEGUA

INDICADORES RELEVANTES DEL SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL

ESTABLECIMIENTOS	MATRICULA							SIMCE					SNED	DESEMPEÑO
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2016	2017	2018	2019	2022		
ESCUELA LARMAHUE	166	177	158	183	193	203	215	269	276	274	262	251	SI	MEDIO
CE SIGLO XXI	166	148	156	154	160	170	189	227	257	261	243	244	NO	MEDIO
ENRIQUE SERRANO	431	429	388	383	349	347	323	228	239	232	244	241	NO	MEDIO BAJO
AMELIA LYNCH	209	216	206	210	199	241	240	271	287	282	261	258	SI	ALTO
SAN ROBERTO	137	152	176	177	223	204	229	252	260	239	300	235	SI	MEDIO
REINO DE DINAMARCA	179	190	173	178	184	188	199	258	256	249	237	230	SI	MEDIO
PATAGUAS CERRO	279	272	264	270	262	266	273	258	259	233	235	220	NO	MEDIO
FERNANDO HUERTA	54	52	43	35	36	41	44	234	249	259	NA	244	SI	MEDIO
JOSE BERNALES	121	104	107	117	115	117	108	290	307	299	286	314	SI	ALTO
EL SALTO	22	21	25	35	34	36	33	285	285	293	NA	88	SI	MEDIO
SAN JOSE	49	64	59	70	71	63	63	322	262	262	191	255	SI	ALTO
CALEUCHE	59	68	59	64	63	62	51	276	302	275	280	262	SI	ALTO
LICEO LATINOAMERICANO	420	387	406	364	374	399	415	218	218	217	NA	225	NO	MEDIO BAJO
ESCUELA ESPECIAL	41	39	41	35	40	34	39	NA	NA	NA	NA	NA	NO	NA
	2333	2319	2261	2275	2303	2371	2421							

## **Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social**

Los Indicadores de Desarrollo personal y Social (IDPS) son un conjunto de índices que entregan resultados relacionados con el desarrollo personal y social de los estudiantes, de manera complementaria a los resultados de pruebas estandarizadas como Simce y pruebas internacionales.

Los IDPS tienen un rol clave en la evaluación de la calidad de la educación, ya que, proporcionan a los establecimientos educacionales información relevante del ámbito personal y social de sus estudiantes, entregando una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la formación integral. De esta forma, permiten identificar fortalezas y debilidades más allá de los logros de aprendizaje que pueden ser considerados en la etapa diagnóstica del Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

### **Autoestima académica**

Autopercepción y autovaloración académica:

Percepción que tiene el estudiante sobre su capacidad para aprender, para superarse y la valoración que hace de sus aptitudes y habilidades académicas, por ejemplo, lo que declara frente al aprendizaje o las dificultades en el estudio.

### **Motivación escolar:**

Interés o disposición que declara el estudiante frente al aprendizaje y su actitud frente a las dificultades en el estudio.

### **Clima de convivencia**

Ambiente de respeto:

Percepciones y actitudes en relación al grado de respeto, tolerancia/aceptación e inclusión que caracterizan la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. Así como el cuidado del establecimiento y el respeto al entorno.

Ambiente organizado:

Percepciones de la existencia de normas claras, conocidas, exigidas y respetadas por todos y el predominio de estrategias constructivas en la resolución de conflictos, además de las actitudes de los estudiantes frente a las reglas de convivencia, y su transgresión.

Ambiente seguro:

Percepciones en relación al grado de seguridad y de violencia física y psicológica al interior del establecimiento, así como a la existencia de mecanismos de prevención ante estas. Actitudes frente al acoso escolar y a factores que afecten la integridad física o psicológica.

Participación y formación ciudadana

### **Sentido de pertenencia Vida democrática:**

Identificación de los estudiantes con el establecimiento y el orgullo que sienten por pertenecer a este. Evalúa el grado en que los estudiantes se identifican con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se consideran parte de la comunidad escolar, y se sienten orgullosos de los logros obtenidos por la institución.

Participación:

Percepciones de estudiantes, padres y apoderados sobre las oportunidades de encuentro y espacios de colaboración promovidos por el establecimiento, y el grado de compromiso e involucramiento de los miembros de la comunidad educativa en este tipo de instancias

Vida democrática:

Percepciones de los estudiantes sobre el grado en que el establecimiento fomenta el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para la vida en democracia. Evalúa la posibilidad de expresar opiniones, la existencia de un debate fundamentado y reflexivo, la valoración y respeto hacia las opiniones de los otros, la deliberación como mecanismo para encontrar soluciones, la participación, y la organización de procesos de representación y la votación democrática.

### **Hábitos de vida saludable**

Hábitos alimenticios:

Actitudes y conductas de los estudiantes relacionados con la alimentación y percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos de alimentación sana.

Hábitos de vida activa:

Actitudes y conductas de los estudiantes relacionados con un estilo de vida activo y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento fomenta la actividad física.

Hábitos de autocuidado:

Actitudes y conductas de los estudiantes relacionados con la sexualidad, el consumo de tabaco, alcohol y drogas y sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento previene conductas de riesgo, fomenta el autocuidado y la higiene.

### **Convivencia Escolar**

La actual política de convivencia 2019 establece como principal objetivo orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión, para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

La convivencia se enseña y se aprende, por tanto, es fundamental que las políticas públicas y planes de mejora consideren la necesidad de intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta.

Cada establecimiento educativo de la comuna, Parvularia, Básica y Media, cuenta con un encargado de convivencia escolar quien es el responsable de propiciar un clima favorable

de convivencia a través de la elaboración, ejecución, monitoreo y análisis de un plan anual de gestión de la convivencia escolar, que se caracterice por considerar la convivencia desde un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad, desde un enfoque inclusivo, que permita la participación democrática y colaborativa, además que propicie la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Los encargados de convivencia de los Establecimientos educacionales de la comuna deben cumplir las siguientes funciones:

Coordinar al equipo de convivencia escolar del establecimiento.

Coordinar y monitorear el diseño e implementación del plan de gestión de convivencia escolar, revisión y actualización del Reglamento interno.

Informar de las actividades del Plan de Gestión al consejo escolar e incorporar medidas propuestas en este.

Fortalecer y desarrollar estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.

Promover e informar los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PNCE y PEI)

Promover la participación de los distintos actores de la convivencia escolar

Participar en reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del plan de gestión de la convivencia escolar con el resto de la gestión institucional.

Atender estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.

Desarrollar junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.

Asistir a reuniones por encargada comunal de convivencia escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial, modelo ABE, otros)

Tener registro de las acciones realizadas por el equipo de convivencia escolar y sus integrantes

Horas de encargados de Convivencia por Escuela.

Encargados de Convivencia	Horas 2021	Horas 2022	Horas 2023	Horas 2024
Enrique Serrano	44	44	44	44
Liceo Bicentenario Latinoamericano	44	44	44	44
Centro Educativo Siglo XXI	14	14	14	14
Escuela Larmahue	12	12	15	15
Escuela Fernando Huerta Peña	5	5	5	5
Escuela Amelia Lynch	12	12	44	44
Escuela San Roberto	11	11	23	23
Escuela Caleuche	5	5	5	5
Escuela José Bernales Castillo	11	11	22	22
Escuela Básica Pataguas Cerro	26	26	23	23
Escuela Básica San José	3	3	10	10
Escuela Reino de Dinamarca	20	20	20	20
Escuela Especial	5	5	5	5
Escuela El Salto	5	5	6	6
Total comunal	217	217	277	277

## **Coordinación DAEM**

En relación a las funciones de esta área de coordinación se encuentra organizar, coordinar, facilitar y mejorar el trabajo sistémico en los establecimientos de la comuna poniendo énfasis en que las actividades en los establecimientos se desarrollen en un ambiente inclusivo, y de sana convivencia, entregando lineamientos ministeriales y comunales.

Las principales funciones son:

Planificación y ejecución mensual de reuniones con encargados de convivencia de los establecimientos educacionales y jardines VTF

Conducir el proceso anual sistémico en donde se evalúen procesos y se brinden oportunidades de mejora.

Acompañar y monitorear la elaboración, diseño e implementación de los planes de gestión de la convivencia, reglamento interno y protocolos de actuación de los establecimientos educacionales y jardines VTF de la comuna.

Promover e informar lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PNCE y PEI).

Promover la difusión de Reglamentos internos.

Promover el cumplimiento de los deberes y acuerdos estipulados en los reglamentos o manual de convivencia escolar.

Gestionar e implementar jornadas de formación y capacitación para ECE y equipos de convivencia de los establecimientos educacionales.

Participar activamente de la red provincial de encargados de convivencia escolar.

Recepción de reclamos de situaciones ocurridas de manera irregular que requieran ser fiscalizadas desde el departamento para el correcto abordaje de casos complejos.

Dar respuesta oportuna a requerimientos de la Superintendencia en casos complejos.

Participar activamente de la red de infancia comunal y red de programas preventivos.

Articulación con redes comunales de infancia, salud, educación, comunitarias, etc.

Establecimiento		Autoestima académica			Clima de convivencia			Participación y formación ciudadana			Hábitos de vida		
		4°	6°	8°	4°	6°	8°	4°	6°	8°	4°	6°	
Niveles	Año												
	Lamahué	2015	71	75		75	70		79	75		69	70
		2016	77	72		74	67		77	77		61	63
		2017	73		78	79		78	81		84	71	
	2022	81			81			87			77		
Siglo XXI	2015	80	72		76	71		88	71		74	67	
	2016	81	78		66	80		83	83		68	82	
	2017	81		77	0		79	86		79	71		
	2022	77			74			80			70		
Enrique Serrano	2015	86	74		81	65		90	79		77	69	
	2016	74	77		71	68		76	77		66	67	
	2017	77		74	75		67	81		74	71		
	2022	76			76			82			75		
Amelia Lynch	2015	83	78		82	74		90	81		83	75	
	2016	78	73		---	74		84	75		70	74	
	2017	77		77	77		77	80		80	72		
	2022	72			73			85			83		
San Roberto	2015	88	71		94	76		98	75		91	71	
	2016	78	83		77	76		83	89		69	81	
	2017	80		72	77		79	86		82	71		
	2022	70			69			74			66		
Reino Dinamarca	2015	78	80		84	80		92	85		87	80	
	2016	78	71		73	75		82	82		73	71	
	2017	67		71	77		73	77		77	69		
	2022	72			69			79			64		
Pataguas Cerro	2015	72	77		68	80		72	87		69	81	
	2016	76	80		79	77		89	86		81	86	
	2017	73		80	63		84	74		88	70		
	2022	71			71			76			71		
Fernando Huerta	2015	79	64		82	78		76	75		70	76	
	2016	71	82		81	84		84	97		69	81	
	2017	74			77			91			73		
	2022	68			80			80			71		
José Bemales	2015	76	84		85	90		86	89		82	85	
	2016	82	---		88	90		89	94		86	91	
	2017	84			80			91			90		
	2022	92			87			93			82		
El Salto	2015												
	2016	70			80			73			67		
	2017	68			74			75			63		
	2022												
San José	2015	75	67		78	83		70	70		74	77	
	2016	87	68		---	87		93	86		81	78	
	2017	82			71			75			82		
	2022	55						68			68		
Caleuche	2015	86	83		81	88		87	86		76	84	
	2016	78	76		80	88		81	86		63	79	
	2017	74			79			79			73		
	2022	67			77			80			71		

## Política Nacional de Estudiantes Extranjeros

La Política tiene como objetivo garantizar el derecho a educación e inclusión de estudiantes extranjeros en el sistema educacional. Esta contribuye a fortalecer la calidad educativa, respetando los principios de igualdad y no discriminación, presentes en los compromisos internacionales firmados y ratificados por el Estado de Chile.

El siguiente cuadro muestra la población migrante matriculada en los establecimientos dependientes del Daem.

ALUMNOS MIGRANTES

2023

ESTABLECIMIENTOS	HAITI	BOLIVIA	ARGENTINA	PERU	VENEZUELA	COLOMBIA	REP DOMINICANA	ECUADOR	OTRO	TOTAL	Observ. (otro)
ESCUELA LARMAHUE	0	0	0	0	1	1	1	0	0	3	
CE SIGLO XXI	6	8	0	0	0	0	1	0	0	15	
ENRIQUE SERRANO	2	9	0	0	6	3	1	0	0	21	
AMELIA LYNCH	0	8	0	0	1	0	0	0	0	9	
SAN ROBERTO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
REINO DE DINAMARCA	0	5	0	0	2	0	0	1	0	8	
PATAGUAS CERRO	3	20	0	0	3	0	3	0	0	29	
FERNANDO HUERTA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
JOSE BERNALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
EL SALTO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
SAN JOSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CALEUCHE	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	
LICEO B.L.A	6	8	0	0	2	1	1	0	0	18	
ESCUELA ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
JARDIN LOS TIERNECITOS	0	5	1	0	0	0	0	0	3	9	BRASIL
JARDIN PASITOS DE LA ORILLA	0	1	0	0	0	0	0	2		3	
JARDIN RUEDITAS DE LARMAHUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
JARDIN RAYITO DE SOL	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
JARDIN FRUITITOS DEL CAMPO	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	
TOTALES	17	71	2	0	16	6	7	3	3	125	

En relación a la política comunal para Estudiantes Extranjeros esta debe propender a generar todas las acciones necesarias para su inclusión en nuestros establecimientos respetando los principios de igualdad y no discriminación. Se adoptarán las medidas administrativas que correspondan para la obtención de los IPE (identificador provisorio escolar), validar estudios y puedan acceder a todos los beneficios que el sistema educativo entrega.

#### Educación ExtraEscolar

“Se entiende por Educación Extraescolar al conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre originadas de la práctica orientada y organizadas de actividades deportivas, artísticas, científico-tecnológicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona mediante un proceso de creación y recreación permanente”. (Decreto N° 290/84)

La ley General de Educación en su artículo 2, expresa.” La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas, enmarcados en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

Por su parte, el marco curricular vigente, en su actualización, reafirma lo expresado en la Ley y especifica dos propósitos: contribuir al desarrollo personal pleno de cada uno de los y las estudiantes potenciando al máximo su libertad, creatividad, iniciativa y crítica y al desarrollo equitativo, sustentable y eficientes del país. Ambos propósitos, indica, convergen en la finalidad de contribuir al desarrollo integral y libre de la persona, en un contexto social que potencie las posibilidades de desarrollo.

En este sentido, es necesario entender que a la finalidad de formación integral concurren simultáneamente los Objetivos Fundamentales referidos a los conocimientos disciplinarios, y los Objetivos Transversales, que se orientan hacia el desarrollo personal, ético, social e intelectual de los estudiantes. Ambos en conjunto con los contenidos contribuyen al despliegue de conocimiento, habilidades y actitudes que dan cuenta de la formación integral propuesta en la Ley General de Educación, en la cual se sustenta la modalidad de Educación Extraescolar.

### Objetivo General:

Complementar el currículo de las escuelas y liceo de la comuna a través de un proceso de desarrollo, fomento y práctica de actividades deportivas, artísticas, culturales, científicas, tecnológicas, sociales y medioambientales, de libre elección, que contribuyan en los aprendizajes cognitivos, socio afectivos, físicos y valóricos, que garanticen el desarrollo y la formación personal de las alumnas y alumnos.

### Objetivos Específicos:

- Generar motivación en los alumnos y una mejor asistencia a clases.
- Desarrollar y fomentar programas y proyectos de actividades educativas de libre elección en todos los establecimientos educacionales de la comuna.
- Contribuir a mejorar los aprendizajes de los alumnos y alumnas.
- Implementar al interior de los establecimientos educacionales, los tiempos, horarios y espacios adecuados para la manifestación permanente de los intereses e inquietudes de los niños y jóvenes.
- Orientar espacios de (libre disposición) la JECD, hacia ofertas de actividad física.
- Contribuir a la disminución de los índices de obesidad
- Establecer programas de coordinación permanente entre los distintos niveles de ejecución de la educación extraescolar y la incorporación de otros organismos e instituciones afines.
- Desarrollar eventos de carácter, Comunal, Provincial y Regional, que se transforman en instancias de participación permanente de los niños y jóvenes, a la vez que permitan evaluar la progresión y crecimiento de los grupos extraescolares.
- Insertar las actividades educativas de libre elección en el Proyecto Educativo de cada establecimiento educacional y en los proyectos de Jornada escolar completa.
- Desarrollar la fase comunal de los Juegos Deportivos Escolares y Juegos municipales, en todas las disciplinas y categorías que se practiquen en la comuna.
- Fomentar la creación de centros de alumnos en Educación básica e integrarlos al quehacer educativo extraescolar de las unidades educativas.
- Mejorar los procesos de gestión, planificación y evaluación en el ámbito de la actividad física y deporte escolar.

Misión de la Educación Extraescolar.

El objetivo primordial de la Educación Extraescolar en Pichidegua es complementar el desarrollo educacional de los alumnos a través de actividades deportivas, desarrollando la creatividad, la buena utilización de los recursos naturales, el espíritu de disciplina, solidaridad y trabajo en equipo, utilizando racionalmente el tiempo libre, entregar a los estudiantes más y mejor tipo de actividades, para promover la actividad física, como un hábito de vida saludable.

Presentación:

La Coordinación comunal de Educación Extraescolar de Pichidegua, desarrollará durante el año escolar 2024, proyectos educativos para niños, niñas y jóvenes escolares, tendientes a enriquecer la oferta educativa de las escuelas, Jardines y liceo de la comuna, con el propósito de enriquecer el acervo cultural y social de los alumnos y alumnas, despertando en ellos la creatividad, además de formar hábitos para una sana y provechosa utilización de su tiempo libre.

La presente programación contiene entre otros aspectos, objetivos de carácter comunal, como asimismo, propone un conjunto de variadas y motivadoras actividades que responden a los intereses y aspiraciones más comunes sugeridas por los niños y jóvenes de la comuna, las que se han ido validando en el tiempo a través de la participación de alumnos e impacto en la comunidad.

Estas propuestas serán exitosas en la medida que cada unidad educativa de la comuna participe activa y comprometidamente en el desarrollo de certámenes y eventos de culminación, que de acuerdo a su realidad y necesidades considere pertinente.

En cada uno de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Pichidegua, existe un Coordinador de Educación Extraescolar, que tiene como función principal canalizar las inquietudes y aspiraciones de los alumnos tanto en lo deportivo, artístico y cultural.

#### **PROPUESTAS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2024**

Las actividades propuestas para nuestros estudiantes, buscan generar impacto, mediante las diferentes iniciativas, acceso a la cultura, la danza, la pintura, el deporte, la vida sana y el buen uso del tiempo libre, enfocado en el desarrollo de diversas habilidades que les permitan complementar su avance académico, sus habilidades motrices y sus capacidades de generar un buen ambiente y de sana convivencia.

### ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2024

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
INAUGURACIÓN AÑO EXTRAESCOLAR	MARZO- GIMNASIO MUNICIPAL
CICLISMO RANKING ESCOLAR	4 FECHAS (MAYO-AGOSTO-OCTUBRE-NOVIEMBRE)
DIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	06 DE ABRIL (Masivo Estadio Municipal)  ACTIVIDAD POR ESTACIONES IND + CMD
SEMANA ANIVERSARIO BOMBEROS	JUNIO (Pintura- futbolito mixto y Posta)
DIA DEL DESAFIO	31 DE MAYO- (ACTIVIDAD INTERNA POR ESCUELA)
CONCURSOS DE PINTURAS (3)	ABRIL- AGOSTO- NOVIEMBRE
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES	ABRIL –OCTUBRE
CONCURSO DE PINTURA PROVINCIAL MALLOA	ABRIL (CAMILO- REPRESENTANTES DE LOS TALLERES)
ENCUENTROS MICROCENTROS	(MAYO-AGOSTO-NOVIEMBRE)  BOCHAS- TENIS- FUTBOLITO
MUESTRA MUSICAL	CASONA - JUNIO
OLIMPIADAS MICROCENTROS	OCTUBRE
CROSS COUNTRY COMUNAL	ESCUELA FERNANDO HUERTA (OCTUBRE)
TENIS ESCOLAR FIESTAS PATRIAS	OCTUBRE (3 FECHAS)
JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	AGOSTO-NOVIEMBRE

CUECA COMUNAL-PROVINCIAL – REGIONAL	AGOSTO – SEPTIEMBRE-OCTUBRE
ENCUENTRO EDUCACIÓN PARVULARIA	JUNIO- DICIEMBRE (GIMNASIO MUNICIPAL)
FESTIVAL DE LA VOZ	OCTUBRE ESCUELA ESVR
ENCUENTROS DE PSICOMOTRICIDAD (JARDÍN Y SALAS CUNAS)	JULIO- DICIEMBRE
TORNEO COMUNAL DE BOCHAS	NOVIEMBRE (SEMANA DE LA INCLUSIÓN)
ACTO PREMIACIÓN JUDEMU	ÚLTIMA SEMANA NOVIEMBRE
GALA EXTRAESCOLAR	DICIEMBRE

## Educación Ambiental

Para el año 2024 se pretende retomar el proceso de educación ambiental través del cual buscamos transmitir conocimientos y enseñanzas a la ciudadanía, respecto a la protección de nuestro entorno natural, la importancia fundamental sobre resguardar el medio ambiente, con el fin de generar hábitos y conductas en la población, que le permitan a todas las personas tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) es un programa coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el Ministerio de Educación (MINEDUC), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Ministerio de Energía, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, la Dirección General de Aguas y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). Tiene como propósito fomentar la incorporación de variables ambientales en los establecimientos educativos en tres ámbitos: pedagógico, en la gestión de la escuela y en la relación de la comunidad educativa con el entorno.

El SNCAE, es una plataforma de intervención para los distintos actores del quehacer educativo y social de nuestro país. A través de este **programa integral de educación ambiental** se busca llevar la realidad al currículum y el currículum a la realidad, desarrollando líneas de acción complementarias para fortalecer la responsabilidad ambiental, el cuidado y protección del medio ambiente y la generación de redes asociativas para la gestión ambiental local.

El sistema otorga una certificación a los establecimientos que implementen metodologías y/o estrategias adecuadas a su entorno socioambiental, acreditación que se da en tres niveles: Básico, Medio y Excelencia. Pueden postular todos los establecimientos educativos del país.

### Escuelas Certificadas en la Comuna:

NÚMERO	REGIÓN	COMUNA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	RBD/ROL JUNJI	AÑO DE ÚLTIMA CERTIFICACIÓN	NIVEL DE CERTIFICACIÓN
1299	O'Higgins	PICHIDEGUA	CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI	MUNICIPAL	2360-4	2015	EXCELENCIA
1300	O'Higgins	PICHIDEGUA	ESCUELA BASICA PATAGUAS CERRO	MUNICIPAL	2365-5	2016	EXCELENCIA
1301	O'Higgins	PICHIDEGUA	ESCUELA ENRIQUE SERRANO DE VIALE RIGO	MUNICIPAL	2361-2	2018	MEDIO
1302	O'Higgins	PICHIDEGUA	ESCUELA BÁSICA CALEUCHE	MUNICIPAL	2374-4	2018	BÁSICO
1303	O'Higgins	PICHIDEGUA	ESCUELA EL SALTO	MUNICIPAL	2372-8	2018	BÁSICO
1304	O'Higgins	PICHIDEGUA	ESCUELA REINO DE DINAMARCA	MUNICIPAL	2364	2015	EXCELENCIA

# Programas de apoyo para el mejoramiento educativo

## Programa de Integración Escolar

### Educación Inclusiva

Las disposiciones para la Inclusión Educativa se inspiran y respaldan en la constitución política de Chile, la Ley General de Educación, las Bases Curriculares, las Normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, la declaración Universal de los Derechos Humanos, la convención de los derechos del niño y la convención de los derechos de personas con discapacidad, estableciendo principios que la sustentan tales como: La igualdad de oportunidades, calidad educativa con equidad, Inclusión educativa y valoración de la diversidad y Flexibilidad en la respuesta educativa.

El movimiento de la inclusión es una dimensión esencial del derecho a la educación, cuya principal finalidad es ofrecer una educación de calidad a todo el alumnado, identificando y minimizando las barreras que limitan el acceso, progreso, participación, aprendizaje y desarrollo integral de todas las personas.

Las escuelas Inclusivas pretenden garantizar que todas las personas sean tratadas como sujetos iguales en derechos y dignidad, respetando al mismo tiempo sus diferencias y su propia identidad. Se trata de que las escuelas se adapten a los estudiantes, transformando los sistemas educativos y las escuelas (currículum, evaluación, formación docente, etc.) para que sean capaces de acoger a todos los estudiantes, sin ningún tipo de discriminación, y dar respuesta a la diversidad de necesidades de aprendizaje.

### Flexibilidad en la Respuesta Educativa

El sistema educativo debe proporcionar respuestas flexibles que favorezcan el acceso, presencia y el progreso de todos los alumnos y alumnas.

Dentro de las respuestas educativas se encuentran:

Evaluación Diagnóstica de Aprendizaje del curso; que proporciona información relevante e integral al docente respecto del progreso, estilos y ritmos de aprendizaje de todos los estudiantes de un curso y permite planificar y diversificar la enseñanza.

La diversificación de la enseñanza; a través del Diseño Universal de Aprendizaje, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando sus habilidades, estilos y preferencias. Así mismo, promover prácticas inclusivas que permitan dar respuestas a las diferencias grupales de un curso.

Las adecuaciones curriculares son una respuesta a las necesidades y características individuales de los estudiantes que requiere ajustes significativos para progresar en el currículum y evitar su marginación del sistema escolar.

## Definición Programa de Integración Escolar (PIE)

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y la participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Un alumno que presenta NEE es aquel que precisa ayuda y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación (DS N°170/09)

Las Necesidades Educativas Especiales pueden ser de dos tipos:

### **NEE de tipo PERMANENTE:**

(Discapacidad Auditiva  
, Discapacidad Múltiple y  
Sordoceguera, Discapacidad  
Visual , Trastorno Espectro  
Autist, Discapacidad  
Intelectual, Disfasia)

Son barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan **durante toda su escolaridad** como consecuencia de un déficit o trastorno asociado a una discapacidad, que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

### **NEE de tipo TRANSITORIA:**

Dificultades Específicas de  
Aprendizaje, Trastorno del  
Déficit Atencional, Trastorno  
Específico del Lenguaje,  
Funcionamiento Intelectual  
Límite)

Hablamos de NEE transitoria cuando dichos apoyos y recursos adicionales están acotados a un **periodo determinado de la escolaridad**.

## Objetivo General del Programa de Integración Escolar (PIE)

El objetivo principal del Programa de Integración de las escuelas de Pichidegua es “Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte, favoreciendo la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando las oportunidades educativas especialmente dirigidas a aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en los aprendizajes, en un clima y cultura de inclusión”.

### Objetivos Específicos:

Fortalecer el sistema educativo para la diversidad, generando mayores niveles de inclusión educativa y de experiencias pedagógicas flexibles, diversificadas y pertinentes.

Promover la colaboración y no la competencia entre los establecimientos educacionales, identificando las barreras y las necesidades de apoyo de los estudiantes para lograr su plena participación, desarrollo y aprendizaje.

Difundir prácticas pedagógicas exitosas que apoyen la reflexión y modelen procesos para avanzar hacia escuelas inclusivas.

Promover acciones sistemáticas para comprometer a todos los miembros de la comunidad en el desarrollo de prácticas inclusivas y colaborativas.

Detectar en forma temprana posibles dificultades cognitivas, sensoriales y/o físicas que influyan significativamente en el desarrollo y adquisición de los aprendizajes.

Evaluar a los alumnos que presentan necesidades educativas a través de instrumentos estandarizados, con el fin de precisar diagnóstico que le permita ingresar, continuar o egresar de los Programa de Integración escolar.

Entregar atención especializada a alumnos con Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente y transitorio, tanto en aula regular como en aula de recursos, velando por la participación en contextos inclusivos.

Planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad a los estudiantes con Necesidades educativas Especiales que no logran beneficiarse del currículo nacional y que requieran una adecuación curricular significativa que les permita lograr aprendizajes de acuerdo a sus capacidades individuales, resguardando su permanencia y progreso en el sistema escolar.

Realizar trabajo colaborativo y co-enseñanza con docentes de aula regular y asistentes de la educación, como herramienta para mejorar la calidad de los aprendizajes, a través de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje, que permita brindar una enseñanza basada en planificaciones diversificadas que beneficien a todos los estudiantes.

Entregar las herramientas necesarias para que la familia colabore en los procesos de aprendizaje de los estudiantes, manteniendo una comunicación efectiva y asegurando así su progreso en el aprendizaje.

### Funciones del Coordinador y Equipo PIE.

Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.

Conocer la Normativa Vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.

Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y de los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.

Asegurar que los profesionales que se desempeñen en el PIE cuenten con la inscripción en el “Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.

Resguardar el cumplimiento de las Orientaciones Técnicas para Programas de Integración Escolar en cada uno de los establecimientos (Formularios, planes de apoyo individual, Registro de Planificación, Adecuaciones Curriculares, etc.)

Brindar la evaluación médica pediátrica para todos los alumnos pertenecientes al Programa de Integración Escolar.

Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.

Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la efectividad del trabajo realizado.

Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.

Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas al trabajo colaborativo para los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes en PIE.

Liderar y coordinar procesos de orientación de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento y de otros establecimientos.

**Estudiantes Beneficiarios del PIE por Establecimiento.**

<b>PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2023</b>				
	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>N° ESTUDIANTES NEET</b>	<b>N° ESTUDIANTES NEEP</b>	<b>TOTAL</b>
1	AMELIA LYNCH	32	12	44
2	CALEUCHE	12	1	13
3	FERNANDO HUERTA	12	5	17
4	ENRIQUE SERRANO	45	21	66
5	JOSÉ BERNALES	19	11	30
6	LARMAHUE	38	15	53
7	LICEO BICENTENARIO LATINOAMERICANO	77	23	100
8	PATAGUAS CERRO	32	26	58
9	REINO DE DINAMARCA	41	12	53
10	SAN JOSÉ	20	8	28
11	SAN ROBERTO	34	15	49
12	SIGLO XXI	32	22	54
13	EL SALTO	7	1	8
		<b>401</b>	<b>172</b>	<b>573</b>

## Programa Habilidades Para La Vida I y II.

Los programas HPVI y HPVII buscan promover y relevar la salud mental, favoreciendo el desarrollo de habilidades protectoras en los profesores, padres, madres, niños y niñas. Dichas habilidades permitirían lograr una comunicación y vinculación efectiva entre las personas que componen la comunidad educativa, transformándose en relaciones protectoras del desarrollo psicosocial de niños, niñas y adolescentes.

A través de la implementación de las acciones de ambos programas, se espera aumentar la capacidad de comunicación interpersonal efectiva, manejo emocional, establecimiento de pautas comunicacionales y vínculos saludables y resolución de conflictos en la comunidad educativa.

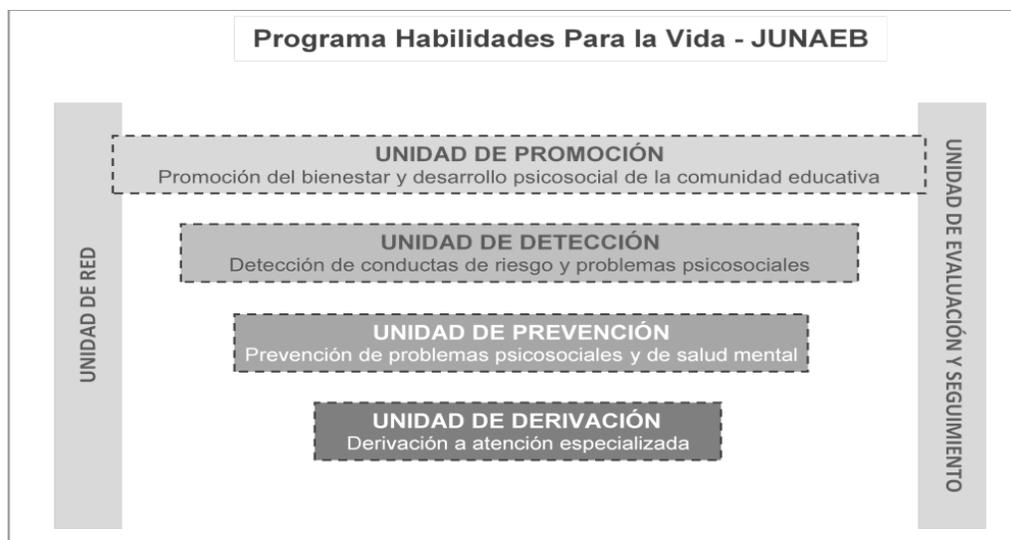
De igual manera es el Programa Habilidades para la Vida, HPV, es parte del Plan de Reactivación Educativa “**Seamos Comunidad**” en la línea “**Convivencia y Salud Mental**” con el objetivo de apoyar la recuperación de establecimientos educacionales y estudiantes de los efectos post pandemia Covid 2019.

### **Modelo de Intervención HPVI y HPVII.**

En cuanto al modelo de intervención de ambos programas (HPVI y HPVII), se estructuran sobre la base de seis Unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorporan en cada una de ellas estrategias y actividades específicas, que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos.

Actualmente las Unidades del Programa son:

- Unidad de Promoción: Enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Unidad de Detección: Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en estudiantes de cada comunidad educativa.
- Unidad de Prevención: Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos estudiantes que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa.
- Unidad de Derivación: Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de estudiantes detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.
- Unidad de Red: Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa.
- Unidad de Evaluación y Seguimiento: Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.



El cuadro anterior representa un esquema que grafica la implementación del Programa Habilidades para La Vida I y Habilidades para La Vida II.

Ambos programas cuentan con un equipo estable de profesionales que son responsables de diseñar, planificar, ejecutar y gestionar las actividades en los establecimientos. Este equipo está conformado por tres psicólogas y dos trabajadores sociales. Además, cuentan con una coordinación técnica y administrativa que lidera, apoya y monitorea el proceso.

**HPV I:** El Programa Habilidades Para La Vida I (HPV), con foco principal en la promoción y prevención de la Salud Mental, forma parte del servicio que presta el Departamento de Educación a la comunidad escolar desde el segundo semestre de 2010. Su postulación y adjudicación obedeció a un proceso especial ofertado por Junaeb para comunas con un alto índice de vulnerabilidad que se habían visto afectadas por el Terremoto del 27 de febrero de ese mismo año. Su objetivo principal, es desarrollar en la comunidad educativa una respuesta sectorial estructurada que permita contribuir al éxito en el desempeño escolar. A largo plazo, busca elevar el bienestar, las competencias personales, esperanza de vida, y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas, etc.) y a corto plazo busca aumentar el éxito en el desempeño escolar, elevar niveles de aprendizaje, y disminuir niveles de repetición y deserción escolar.

#### 1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA HPV 1:

El Programa HPV I está destinado a estudiantes, docentes, equipos de gestión y padres, madres y cuidadores desde primer nivel de transición de educación Parvularia hasta 4° año de educación básica, cuyo objetivo general es: “Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.”

En relación a lo anterior, desarrolla acciones de trabajo que prioriza la intervención con padres, madres, docentes, educadores y directivos. Con estas acciones se busca la promoción de mejores

capacidades para el autocuidado de los docentes, para el logro de un clima emocional positivo dentro del aula y para la interacción positiva entre padres y docentes. Además -específicamente en el nivel de transición-, se realizan intervenciones con los padres, como una forma de promover el logro de estilos de crianza que favorezcan el desarrollo saludable de niños y niñas

En cuanto a las acciones específicas a desarrollar por el Programa HPV1, se encuentran:

NIVEL	ACTIVIDAD
NT1 y NT2	Taller de promoción para padres, madres, cuidadores/as y educadores/as NT1. Evaluación socioemocional para niños y niñas: Aplicación de instrumento PPSC. Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas NT2. Taller de promoción para padres y educadoras NT2.
Docentes de 1°, 2°, 3° y 4° básico	Taller de autocuidado docente. Acompañamiento al profesor jefe para el trabajo en Clima de Aula. Acompañamiento al profesor para reuniones de apoderados.
Equipos Directivos y de Gestión	Acompañamiento al Autocuidado equipos de gestión
Educadoras y docentes de NT1 a 4° básico	Acompañamiento al autocuidado profesional.
Estudiantes de 2° básico	Taller preventivo para estudiantes con perfil de riesgo medio.
Apoderados y docentes de 1° y 3° básico	Aplicación de encuestas de detección.

Paralelo a las actividades antes mencionadas, se realizan otras de carácter transversal, entre ellas: derivaciones al sistema de salud, diagnóstico situacional, acciones difusión, reuniones con la red.

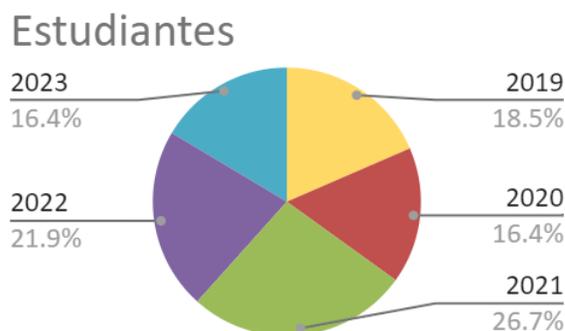
En primera instancia, el Programa solo estaba en 9 de 12 establecimientos que cumplían con las características de cobertura. Sin embargo, el año 2019 se logró incorporar a la totalidad de las escuelas, que actualmente son:

Escuela Enrique Serrano de Viale Rigo  
Escuela Reino de Dinamarca  
Escuela Pataguas Cerro  
Escuela José Bernales Castillo  
Escuela Caleuche  
Escuela San Roberto  
Escuela Amelia Lynch de Lyon  
Escuela Portezuelo-Larmahue.  
Escuela Básica Fernando Huerta Peña.  
Escuela Básica El Salto.  
Escuela Básica San José.  
Escuela Siglo XXI

A partir de sus diferentes actividades, el programa beneficia de manera directa e indirecta a estudiantes, padres, apoderados, docentes y directivos. Es así como el número de beneficiarios/as se puede graficar de la siguiente manera:

Beneficiados	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Estudiantes	806	1054	929	930	1055	1060	1061	1181	1123	1113	1132	1.135
Apoderados/as	806	1054	929	930	1055	1060	1061	1181	1123	1113	1132	1.135
Docentes y Directivos	50	51	59	59	50	51	70	88	81	83	82	82
Total	1662	2159	1917	1919	2160	2171	2192	2450	2327	2309	2.346	2.352

En relación al trabajo directo con estudiantes que presenten perfil de riesgo, identificados a partir de la aplicación del cuestionario PSC (modificado, actualizado y/o adaptado). El siguiente gráfico representa la cantidad de alumnos y/o alumnas que se han detectado cada año para participar del taller preventivo, que ejecuta directamente el equipo HPV I.



**HPV II:** El Programa Habilidades Para La Vida II se logra adjudicar en la comuna el año 2018, a partir del aumento de cobertura que propone Junaeb y el interés manifestado por la autoridad local para ampliar el trabajo en salud mental para la población escolar. El objetivo general del HPV II es favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de quinto a octavo básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas en las comunidades educativas. En cuanto a sus objetivos específicos, se pueden mencionar:

Realizar acciones promotoras del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.  
 Detectar en niños y niñas de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo.

Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales dentro de la comunidad educativa.

Derivar hacia la red de salud mental local a niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales.

Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el programa.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA HPV2:

El programa HpV II está destinado a estudiantes, docentes, equipos de gestión y padres, madres desde 5° hasta 8° año de educación básica cuyo objetivo general es: “Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de quinto a octavo básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.”

A partir de lo anterior, el Programa HpV II contempla acciones que trabajan de forma directa con la comunidad educativa, específicamente con estudiantes de 5° a 8° año de Enseñanza Básica. En estas acciones, el Programa involucra la participación de sus padres y madres, profesores, educadores, directivos y la comunidad escolar en general

En cuanto a las acciones específicas a desarrollar por el Programa HPV2, se encuentran:

NIVEL	ACTIVIDAD
Docentes de 5°, 6°, 7° y 8° básico	Monitoreo de la Convivencia Escolar Taller de autocuidado docente. Acompañamiento al profesor jefe para el trabajo en Clima de Aula. Acompañamiento al profesor para reuniones de apoderados.
Equipos Directivos y de Gestión	Acompañamiento al Autocuidado equipos de gestión
Estudiantes de 5°, 6°, 7° y 8°	Monitoreo de la Convivencia Escolar Acompañamiento a las Comunidades de Curso para convivencia escolar positiva
Estudiantes de 7° básico	Taller preventivo para estudiantes con perfil de riesgo medio.
Apoderados, estudiantes y docentes de 6° y 8° básico	Proceso de detección por aplicación de encuestas PSC-17-CL-RR.

Al igual que el programa HPV1, paralelo a las actividades antes mencionadas, se realizan otras de carácter transversal, entre ellas: derivaciones al sistema de salud, diagnóstico situacional, acciones difusión, reuniones con la red.

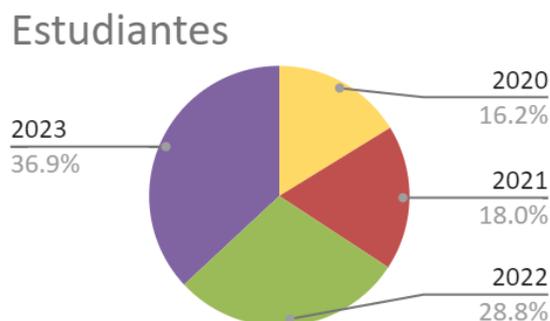
Los establecimientos educacionales adscritos al programa HPV2 son 11, los que se pasan a detallar a continuación:

Escuela Enrique Serrano de Viale Rigo  
 Escuela Reino de Dinamarca  
 Escuela Pataguas Cerro  
 Escuela José Bernales Castillo  
 Escuela Caleuche  
 Escuela San Roberto  
 Escuela Amelia Lynch de Lyon  
 Escuela Portezuelo-Larmahue.  
 Escuela Básica Fernando Huerta Peña  
 Escuela Básica San José.  
 Escuela Siglo XXI

A partir de sus diferentes actividades, el programa HPV II, beneficia de manera directa o indirecta a estudiantes, padres, apoderados, docentes y directivos. Esto se resume de manera cuantitativa en el siguiente cuadro:

<b>Beneficiados</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Estudiantes	631	704	741	790	804	836
Apoderados/as	631	704	741	790	804	836
Docentes y Directivos	54	54	53	53	52	58
<b>Total</b>	<b>1316</b>	<b>1462</b>	<b>1535</b>	<b>1633</b>	<b>1660</b>	<b>1730</b>

En relación al trabajo directo con estudiantes que presenten perfil de riesgo, identificados a partir de la aplicación del cuestionario PSC-17-CL-RR (modificado, actualizado y/o adaptado). El siguiente gráfico representa la cantidad de alumnos y/o alumnas que se han detectado cada año para participar del taller preventivo, que ejecuta directamente el equipo HPVII.



#### Habilidades para la vida-Proyección 2024

Entendiendo los cambios suscitados en las comunidades educativas a partir de la pandemia y que el Programa es parte del Plan de Reactivación Educativa “Seamos Comunidad” en la línea “Convivencia y Salud Mental”, se observa la necesidad de mantener el trabajo de abordar, reflexionar y otorgar herramientas a los establecimientos educacionales en torno al cuidado de la salud mental para estudiantes, educadoras, docentes, equipos directivos, padres, madres y cuidadores.

Lo anterior, por medio del fortalecimiento de los espacios de acompañamiento a los distintos actores claves que son beneficiarios por ambos programas, relevando la importancia de generar herramientas que se transformen en factores protectores dentro de las comunidades educativas y que permitan disminuir posibles factores de riesgo relacionados a la salud mental. A partir de esto, se espera continuar el desarrollo presencial de las acciones de manera fluida con una alta participación de los actores involucrados, logrando mantener, particularmente en estudiantes, su bienestar y funcionamiento psicosocial para que sean capaces de aprender, enfrentar las tareas del desarrollo y utilizar los recursos disponibles que permitan desarrollar al máximo sus potencialidades.

Por otro lado, se espera adjudicar el programa HPV III para el Liceo de la comuna, con el objetivo de contar con la totalidad de cobertura del programa Habilidades para la Vida en Pichidegua. Finalmente, en lo que respecta a las condiciones laborales del equipo executor, se espera continuar con el apoyo otorgado desde el municipio para garantizar el desarrollo oportuno del programa en todos los establecimientos educacionales adscritos y mantener el apoyo en materia de movilización para el año 2024, considerando que los y las profesionales deben trasladarse en los 12 establecimientos en sus autos particulares para resguardar la implementación de cada acción.

## Roles y Funciones del Psicólogo en Educación

Las nuevas legislaciones y demandas que surgen desde el sistema educativo, para poder dar respuestas e igualdad de oportunidades a todos/as, han permitido incorporar nuevos profesionales, que vienen a complementar y apoyar el trabajo que por años ha realizado la escuela. La llegada de estos profesionales ha generado confusión y dificultades propias de los cambios, muchas veces concebidas por una incongruencia entre las expectativas de los agentes educativos y la función real que el/la nuevo/a profesional debe cumplir. Si estas dificultades se logran sobrellevar, el resultado será un nuevo sistema educativo, mucho más completo y con mayores recursos para dar respuesta al cambio social. Tanto psicólogos/as como trabajadores/as sociales, además de otros profesionales, han debido trabajar arduamente en validar su rol y sus funciones dentro de las escuelas como primer paso de acción.

El psicólogo es visto, generalmente, sólo desde la arista clínica. Por lo tanto, se espera que la oficina de la escuela sea convertida en el box de atención individual. Sin embargo, en el ámbito educativo, la psicología tiene como objetivo central el desarrollo de las capacidades educativas en las personas, grupos, instituciones y comunidades sociales, entendiéndose educación en el sentido más amplio de formación y desarrollo personal, colectivo y social. De esta manera, podríamos decir que el rol del psicólogo en educación es apoyar e intervenir los procesos educativos e institucionales de la escuela con el fin de lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje coherente, de calidad y con igualdad de oportunidades.

Para lograr lo anteriormente expuesto, es necesario utilizar técnicas y estrategias propias de la intervención psicoeducativa, pero también enfoques y modelos de otras áreas de la Psicología. Por ejemplo: técnicas de evaluación y de intervención emanadas de la Psicología Clínica (psicodiagnóstico, contención emocional y evaluación conductual); de la Psicología organizacional (análisis de sistemas y desarrollo organizacional); de la salud (intervención en crisis, primeros auxilios psicológicos, psicoducción emocional); y otras (evaluaciones psicométricas, ajustes curriculares y formación docente, etc.). De esta manera, las herramientas a utilizar son variadas y la intervención debe hacerse en distintos niveles (individual, grupal, comunitario) considerando siempre los principales usuarios del sistema educativo (alumnos/as, padres o apoderados, docentes, asistentes de la educación y directivos).

### ***Funciones Coordinación Comunal Psicólogos Daem***

- Coordinar, apoyar y monitorear el trabajo y las funciones que realizan los profesionales Psicólogos y Psicólogas en los establecimientos educativos municipales de la comuna de Pichidegua, entregando lineamientos, acompañamiento y promoviendo la articulación y el trabajo colaborativo con los distintos profesionales que conforman los equipos de convivencia escolar y del programa de integración escolar. Manteniendo una comunicación

fluida y constante que les permita planificar y ejecutar las funciones propias del cargo, de acuerdo a las necesidades de cada comunidad educativa.

- Asesorar y apoyar tanto al Daem en temáticas del ámbito de la psicología (atención de casos, participación en el trabajo con redes, etc.).

Planificación y ejecución de reuniones mensuales con Psicólogas y psicólogos de Jardines Infantiles, Escuelas y Liceo.

- Socializar los lineamientos técnicos ministeriales y comunales a los profesionales que conforman el equipo.

- Revisar planes anuales elaborados por los psicólogos de cada establecimiento educativo.

- Atender demandas espontáneas de los Psicólogos de los establecimientos educativos referentes a orientación, retroalimentación y acompañamiento.

Participar de reuniones de coordinación con Oficina de Protección de derechos OPD

Realizar monitoreo anual del desempeño de los Profesionales del Equipo.

Participación en reuniones de equipo técnico DAEM.

Participación en análisis multidisciplinario de casos, de acuerdo a la solicitud o demanda de cada establecimiento.

Participación como representante del sostenedor en sesiones del Consejo Escolar en los establecimientos designados.

## Funciones Psicólogo de Establecimientos Educativos

Entregar apoyo a los estudiantes en el retorno a clases, considerando la vulnerabilidad de éstos a los efectos negativos de la crisis y la variabilidad de las reacciones.

Desarrollar y ejecutar un plan de trabajo anual con objetivos, acciones y metas claramente definidas (ámbito de acción, indicadores, registros, etc.).

Instalar espacios de autocuidado en todos los estamentos de la comunidad educativa.

Implementar los Consejos de Bienestar para funcionarios.

Análisis del área socioemocional del Diagnóstico Integral de los Aprendizajes y diseñar el plan de acción.

Brindar contención emocional a alumnos, docentes y directivos.

Atender de forma individual y/o grupal las problemáticas del ámbito de la psicología (evaluaciones, talleres, charlas, derivaciones).

Coordinar con otros agentes educativos temas relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje (convivencia escolar, pie, redes).

Participar en reuniones mensuales de coordinación técnica.

Apoyar en materia del programa de integración escolar, ya sea a través de la aplicación de instrumentos, de la participación en adecuaciones específicas o del trabajo directo con estudiantes.

Las funciones y actividades que desarrolla el/la psicólogo/a en el marco del Departamento de Educación de Pichidegua tienen su fundamento en las orientaciones emanadas desde el MINEDUC a través de:

- 1.- Indicadores de desarrollo personal y social
- 2.- Estándares Indicativos de Desempeño
- 3.- Análisis de resultados del Diagnóstico Integral de los aprendizajes.

## Roles y Funciones del Trabajador Social en Educación

El trabajador social inserto en el área educacional debe tender al cumplimiento de funciones y realización de actividades destinadas al desarrollo del proceso educativo y mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos/as de todos los niveles educacionales, a través de la atención social, prevención de los factores de riesgo (violencia, alcoholismo, drogadicción, abandono, aislamiento, inadecuadas condiciones económicas, ambientales, de vivienda, etc.), Promoción de factores protectores (alta autoestima, apoyo familiar, etc.), Gestión de recursos y acceso a beneficios y becas.

Por otra parte, debe convertirse en un ente facilitador de la relación entre la escuela y la comunidad, generando de forma permanente y continua acciones explícitas o implícitas tendientes al acercamiento con los apoderados y sus familias.

Para lo anterior, el Departamento de Educación este año mantiene a disposición de la comunidad tanto escolar como general, la atención de una asistente social contratada por 44 horas cronológicas semanales, de forma permanente y de 11 profesionales del área social insertos en 19 establecimientos educacionales Incluyendo jardines Infantiles y Salas Cuna, Escuelas y Liceo.

### Coordinación DAEM

Atención de público para orientación, confección de informes sociales (tribunal y corrientes, sólo para descripción de situación socioeconómica, etc.) y apoyo-gestión de diversos tipos de beneficios estudiantiles, ya sean dentro del municipio, escuelas y liceo de la comuna, liceos y colegios de otras comunas y universidades e institutos.

Coordinación, orientación técnica y acompañamientos a los 12 profesionales del área social que se desempeñan en los establecimientos educacionales de la comuna.

Coordinación comunal y ejecución de programas de JUNAEB, como Programa de Servicios Médicos, Programa de Alimentación Escolar, Programa Útiles Escolares, Tarjeta Nacional Estudiantil, entre otros.

Administración Comunal de Subvención Pro Retención.

Apoyo técnico para beneficio de transporte escolar.

Representante del Sostenedor en dos establecimientos educacionales.

Trabajo colaborativo con las distintas coordinaciones del área técnica.

Elaboración de decretos alcaldicios para ayudas sociales.

Contraparte del Departamento de Salud Municipal en la gestión de derivaciones a profesionales de las postas.

Gestión de transporte para alumnos y profesionales de los establecimientos educacionales.

Participación en reuniones técnicas del Departamento de Educación.

## Funciones Asistentes Sociales de Establecimientos Educacionales

Conocer las condiciones sociales que pueden estar afectando a los niños y jóvenes del establecimiento a nivel personal y familiar, enfocándose en la vulneración de derechos y las necesidades sociales, manteniendo la protección psicosocial a través de la coordinación en duplas psicosociales, desarrollando programas de carácter social dirigido a los estudiantes, apoderados, profesores y comunidad escolar en general y promoviendo la inclusión entre los alumnos, asesorándolos en la solución de problemas de diversa índole, cumpliendo un papel de guía y apoyo y permitiendo un proceso óptimo de aprendizaje y bienestar.

### Funciones Específicas:

Brindar asesoramiento desde su especificidad a toda la comunidad educativa.

Atención de casos derivados por miembros de la comunidad educativa, así como demandas espontáneas.

Elaborar plan de intervención para alumnos/as derivados en casos que lo ameriten

Diseñar e implementar talleres e intervenciones de prevención y promoción en diversas temáticas dirigidos a toda la comunidad educativa

Realizar visitas domiciliarias a alumnos y apoderados, con el fin de conocer dinámicas familiares de alumnos para detectar problemáticas en específico (riesgo de deserción, vulneración, ausentismo crónico...)

Derivaciones a diversas redes de apoyo (CESFAM, OPD, Red de infancia, etc.), de acuerdo a las necesidades de los alumnos.

Coordinar con la Red Comunal el trabajo colaborativo para la intervención de casos y acciones de prevención y promoción.

Encargado de elaboración de informes sociales, necesarios para derivaciones, seguimientos y/o entrega de beneficios.

Mantener actualizado un registro de todos los alumnos/as prioritarios y preferentes del establecimiento.

Registrar ayudas sociales entregadas a los alumnos/as.

Coordinación con los profesores/as jefes y jefe técnico pedagógico las acciones remediales en relación a los casos de inasistencias.

Participación en Comité de Asistencia (En establecimientos donde cuentan con el Programa Un Buen Comienzo).

Entregar retroalimentación sobre casos derivados.

Llevar registro de atención de alumnos y alumnas y acciones realizadas.

Participar de los consejos de profesores a requerimiento de la unidad educativa.

Apoyar la ejecución del Plan de Gestión de Convivencia.

Participar en reuniones con equipo de Convivencia Escolar (Psicólogo(a) y Encargado de convivencia)

Coordinar con profesores para evaluar posibles dificultades de alumnos/as, necesidades de atención psicosocial y necesidades de intervención en diversas temáticas.

Apoyar y/o gestionar beneficios estudiantiles en establecimientos dentro y fuera de la comuna.

Responder a casos derivados desde tribunal.

Aplicar o apoyar aplicación de encuestas de vulnerabilidad de JUNAEB.

Apoyar el buen desarrollo de Programas como: Habilidades Para La Vida, Salud, PAE, Pro Retención, Becas de Mantención, Integración, entre otros.

Coordinar y monitorear el beneficio de transporte escolar.

Generar acciones para vincular a padres y /o apoderados en los procesos educativos de los alumnos/as.

Participar de forma activa y permanente en reuniones comunales del área social.

## Estrategias de intervención comunal

### Fundamentos de la Estrategia Educativa Comunal

Con el objeto de planificar lineamientos de trabajo basados en un modelo articulador y colaborador del desarrollo y empoderamiento de los Establecimientos Educativos, que permita centrar el trabajo y los logros de gestión en la obtención de más y mejores aprendizajes por parte del alumnado, así como el logro de comunidades académicas cohesionadas y con identidad propia, se presenta un Modelo de Calidad de la Gestión Escolar.

Las áreas que se establecieron para diseñar las políticas comunales son las siguientes:

#### Liderazgo

Prácticas desarrolladas por los directores, equipos directivos y/o de gestión para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa hacia una visión y misión compartida para el logro de las Metas Institucionales.

#### Gestión Pedagógica Curricular

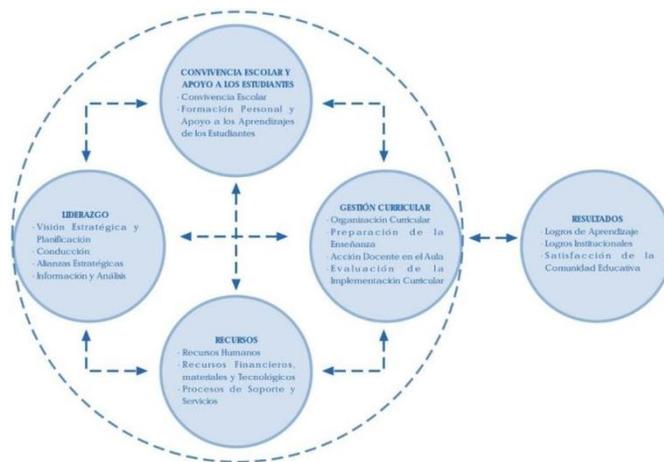
Prácticas de los establecimientos educativos para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de su propuesta curricular.

#### Convivencia Escolar y apoyo a los Estudiantes.

Prácticas que llevan a cabo los establecimientos educativos para considerar las diferencias individuales y la convivencia de la comunidad educativa favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje.

#### Gestión de los Recursos

Prácticas del establecimiento educativo para asegurar el desarrollo de los docentes y paradocentes; la organización, mantención y optimización de los recursos y soportes en función del PEI y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.



### Ejes de la Política de reactivación educativa integral.

La pandemia del Covid-19 ha tenido un impacto enorme en la educación y la vida de los y las estudiantes, así como en sus docentes y comunidades escolares. La suspensión prolongada de las clases presenciales profundizó las desigualdades educativas y generó efectos de largo plazo en múltiples dimensiones. Pese a los enormes esfuerzos de los equipos de las comunidades escolares, nos encontramos con importantes dificultades en los aprendizajes, la convivencia escolar, la salud mental, el bienestar integral, la vinculación y continuidad en las trayectorias educativas de una gran proporción del estudiantado. Así mismo, el cuerpo docente y de trabajadores/as de la educación, ha experimentado los efectos de la pandemia y han debido responder a las complejidades que hoy enfrentan las comunidades. A ello se suman las condiciones insuficientes en la infraestructura escolar, la conectividad, la disponibilidad de atenciones de salud, y la situación general de crisis económica y social.

Con el objetivo de enfrentar esta compleja situación, el Ministerio de Educación ha comenzado a implementar una Política de Reactivación Educativa Integral, denominada “Seamos Comunidad”, cuyos ejes responden a los efectos que la pandemia provocó en las comunidades educativas y sus integrantes. Por otra parte, el actual contexto es también una oportunidad para avanzar en las transformaciones profundas que el sistema educativo requiere para lograr un cambio de paradigma educativo y avanzar hacia la justicia educativa que el Gobierno se ha propuesto.

La Política propone abordar los efectos de la pandemia en las comunidades educativas desde una mirada sistémica, integral, contextualizada y estratégica, con un enfoque interseccional y participativo. Para ello, se ponen a disposición del sistema educativo un conjunto de recursos, dispositivos y conocimientos, organizados y financiados desde el Estado y, a la vez, se promueve una gestión descentralizada con alto protagonismo de las comunidades escolares en el diseño de sus planes estratégicos de reactivación integral. De esta forma, se ha orientado que la planificación el PME del año 2023 se centre en la Reactivación educativa<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Orientaciones para el proceso de planificación de la mejora educativa 2022 en el marco de los desafíos de reactivación educativa integral. <https://liderazgoescolar.mineduc.cl/2022/04/11/orientaciones-para-el-proceso-de-planificacion-de-la-mejora-educativa-2022/>

El Plan de reactivación educativa de Mineduc impulsa una respuesta integral y estratégica para la recuperación del sistema educativo tras los efectos del cierre prolongado de los establecimientos debido a la pandemia por COVID-19. Para avanzar en esta dirección, el plan se estructura en tres ejes, con sus respectivos objetivos específicos: Convivencia y salud mental | Fortalecimiento de aprendizajes | Asistencia y revinculación

Convivencia y salud mental

Fortalecimiento de aprendizajes

Asistencia y revinculación

Plan de Reactivación Educativa

### **Objetivos que orientan el apoyo y acompañamiento en este contexto**

Orientar al sistema escolar para asegurar la continuidad del aprendizaje de los estudiantes. Fortalecer la participación, la convivencia escolar y la contención y aprendizaje socioemocional de toda la comunidad educativa.

Organizar el ambiente escolar para un entorno seguro y protector.

Nivelar los aprendizajes de los estudiantes, a fin de evitar el aumento de brechas y rezago escolar.

Implementar un currículum priorizado, que dé cuenta del contexto nacional, con énfasis en la retroalimentación y el monitoreo constante.

Prevenir la deserción escolar, cuya incidencia aumenta en contextos de emergencia.

## Planes de Acción

### Plan de acción N°1

<b>AMBITO</b>	<b>LIDERAZGO</b>			
<b>OBJETIVO</b>	Mejorar y fortalecer las habilidades de liderazgo que permitan desarrollar el funcionamiento de los establecimientos y sus equipos docentes.			
<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>COSTO</b>	<b>PLAZO</b>	<b>INDICADORES</b>
1. Participación en jornadas que permitan compartir experiencias de liderazgo.	Daem		Octubre	Jornada de intercambio de prácticas.
2. Regularización de la infraestructura educativa que pertenece al Municipio y Mineduc.	Arquitectura Daem		Septiembre	Claridad en la infraestructura a regularizar.
3. Estrategia de difusión de identidad, que permita destacar los logros de la educación pública comunal.	Daem, canal tv, Directivos.		Todo el año	Estrategia de difusión planificada.

Plan de acción N°2

ÁMBITO	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR			
OBJETIVO	Monitorear y evaluar los procesos y resultados de aprendizaje, estableciendo sistemas de observación y retroalimentación de las prácticas pedagógicas e implementando estrategias para nivelar aprendizajes.			
ACCIONES	RESPONSABLE	COSTO	PLAZO	INDICADORES
1. Equipo de gestión conforma un equipo interdisciplinario e implementa estrategias de apoyo integral que permita detectar a tiempo y prevenir la deserción escolar.	Coordinación DAEM equipo psicosocial		Marzo y abril	Mejoras de las metas y estándares de aprendizaje en cada establecimiento.
2. Apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje para los estudiantes desde NT1 hasta 2° básico con estrategias de tiempo instruccional, interacción efectiva y ausentismo crónico, UBC.	Área Técnica DAEM y equipos de Gestión establecimientos		Todo el año	Contar con asistentes de aula desde NT1 hasta 2° básico en el 100% de los establecimientos. Mejoras de las metas y estándares de aprendizaje lector comunales.
3. Instalación de sistema de evaluación y monitoreo a los aprendizajes, retroalimentando e implementando estrategias para nivelar aprendizajes.	Área Técnica DAEM y equipos de Gestión establecimientos		Todo el año	1 vez al mes se monitorean los aprendizajes, se retroalimentan y se implementan estrategias para nivelar.
4. Mejorar los aprendizajes a través de la sistematización del proceso de planificación docente mediante la utilización de un soporte tecnológico.	Área Técnica DAEM y equipos de Gestión establecimientos		Todo el año	Contar con un soporte tecnológico para planificaciones en cada establecimiento. Mejoras de las metas y estándares de aprendizaje en cada escuela.
5. Otorgar una respuesta a la diversidad del aula a través de planificaciones diversificadas (DUA) que beneficie los aprendizajes de todos los estudiantes.	Área Técnica DAEM y equipos de Gestión establecimientos.		Todo el año	Contar con planificaciones DUA. Capacitaciones en DUA a docentes de los establecimientos.
6. Realizar una evaluación diagnóstica integral que permita identificar las fortalezas y necesidades de los estudiantes, basado en un trabajo colaborativo y multidisciplinario.	Área Técnica DAEM y equipos de Gestión y Técnicos de los establecimientos		Noviembre y Diciembre	Contar con informes de evaluación integral por estudiante y grupos de curso.

7. Fomentar la incorporación de variables ambientales en los establecimientos educacionales en tres ámbitos: pedagógico, en la gestión de la escuela y en la relación de la comunidad educativa con el entorno.	Área Técnica DAEM, equipos Técnicos y Encargados de medio Ambiente.		Todo el año	Estudiantes de la comuna con conductas medioambientales que permitan el desarrollo sustentable.
8. Fortalecer las competencias comunicativas, producción de textos y socialización a través del concurso comunal de creación literaria.	Equipos técnicos de las escuelas Equipo DAEM		Todo el año	Contar con la participación de estudiantes y docentes de los establecimientos. Contar con la participación de estudiantes extranjeros.
9. Desarrollar y Fortalecer las competencias comunicativas, audiovisuales, fomentando la convivencia escolar en los estudiantes de las escuelas, por medio de talleres audiovisuales vinculados al Canal escolar en conjunto con área de comunicaciones del municipio.	Equipos técnicos de las escuelas. Profesionales Canal Escolar.		Todo el año	Contar con talleres realizados por especialistas en cada área.
10. Fortalecer competencias artísticas, musicales y sociales en los estudiantes de los establecimientos a través de la realización de talleres de música.	Equipos directivos de las escuelas. Extraescolar comunal y escuelas.		Todo el año	Contar con talleres realizados por especialistas en cada área.

Plan de acción N°3

ÁMBITO	CONVIVENCIA ESCOLAR			
OBJETIVO	Apoyar a los equipos de gestión en la generación de condiciones para el desarrollo de una convivencia escolar respetuosa y protectora, centrada en el autocuidado y el cuidado de los demás.			
ACCIONES	RESPONSABLE	COSTO	PLAZO	INDICADORES
1. Equipo de gestión, junto a encargado/a de convivencia y profesionales del área psicosocial diseñan un sistema de levantamiento, registro y análisis de información acerca de la situación sociofamiliar de los estudiantes.	Equipo Técnico DAEM y de las escuelas.		Noviembre y Diciembre	Informe que dé cuenta de la situación sociofamiliar de los estudiantes.
2. Equipo de gestión, junto a encargado/a de convivencia y profesionales del área psicosocial diseñan estrategias de contención y aprendizaje socioemocional, con énfasis en enfoque comunitario y preventivo.	Equipo Técnico DAEM y de las escuelas.		Todo el Año	Diseño realizado
3. Generar consejos de bienestar docente a través de instancias de autocuidado y convivencia escolar que favorezca el clima trabajo y aprendizaje.	Equipos de Gestión DAEM. Equipos de Convivencia de las Escuelas.		Todo el Año	Disponer de instancias de autocuidado y convivencia escolar planificadas.
4. Generar instancias de participación y convivencia escolar a través de intercambios deportivos comunales, provinciales y regionales.	Equipo de Extraescolar y Convivencia Encargado de extra escolar		Todo el Año	Contar con calendarización de los intercambios comunales, provinciales y regionales.
5. Promover la interculturalidad en las escuelas a través de espacios libres de discriminación favoreciendo el aprendizaje de niños, niñas, jóvenes y adultos, independiente de su situación migratoria.	Equipo técnico DAEM Directores Encargados de Convivencia Escuelas		Todo el Año	Estudiantes extranjeros matriculados en las escuelas.
6. Articular la puesta en marcha de Programa Preventivo, Drogas y Alcohol, Senda y otros.	Coordinadores de Escuelas y equipo Daem, Senda Comunal.		Todo el Año	Número de Escuelas con Programa Senda.
7. Fortalecer el compromiso de los apoderados y familias en las acciones que las escuelas y jardines planifican.	Equipos directivos, convivencia, duplas.		Todo el Año	Talleres con asistencia e informes de la acción ejecutada.

Plan de acción N°4

ÁMBITO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS			
OBJETIVO	Asegurar que los recursos sean dirigidos a la organización, mantención y optimización de los soportes en función a los PEI de cada establecimiento y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes resguardando la continuidad del proceso.			
ACCIONES	RESPONSABLE	COSTO	PLAZO	INDICADORES
1. Contratar Duplas Psicosociales en todos los establecimientos educativos.	Coordinación Duplas DAEM		Marzo y Abril	Contar con duplas psicosociales en todos los establecimientos educacionales.
2. Incorporación de profesionales de apoyo multidisciplinario para los jardines infantiles de la comuna.	Equipo Técnico DAEM		Marzo y Abril	Contar con equipo de apoyo multidisciplinario
3. Aplicación sistema de control de plagas en todas los establecimientos.	Adquisiciones Daem		Todo el Año	Certificados en las escuelas
4. Contratar asistentes de aula desde nt1 hasta 2°básico y considerar 3º y 4º de acuerdo a cada realidad, considerando riesgos.	Área de personal y Recursos humanos DAEM Equipos Directivos de las escuelas		Marzo y Abril	Contar con asistentes de aula en todos los establecimientos desde NT1 hasta 2° básico, considerando 3º y 4º.
5. Adquirir un soporte informático para docentes.	Equipo de Gestión DAEM y de las escuelas Área de adquisiciones DAEM		Marzo y Abril	Contar con el soporte tecnológico en cada establecimiento.
6. Otorgar Locomoción y traslados para estudiantes y profesores (casona cultural, capacitaciones, eventos deportivos y/o culturales, etc.)	Encargados de Extraescolar Área de adquiredores		Todo el Año	Disponer con locomoción para estudiantes y docentes que facilite la participación en las actividades programadas.
7. Materiales y recursos de aprendizaje para distintas asignaturas y talleres a realizar en las escuelas de la comuna.	Equipos de Gestión escuelas Área de adquisiciones		Todo el Año	Disponer de materiales y recursos de aprendizaje para actividades curriculares planificadas.

8. Gestionar espacios, colaciones y otros recursos necesarios para reuniones, actos, encuentros y autocuidados entre los actores educativos.	Equipos de Gestión DAEM y escuelas Área de adquisiciones		Todo el Año	Contar con espacios y colaciones para cada reunión planificada.
9. Gestionar conectividad para establecimientos con el fin de facilitar el acceso digital de nuestros estudiantes y docentes a las redes de comunicación.	Área gestión Daem y Adquisiciones.		Todo el Año	Establecimientos con conectividad

Plan de acción N°5

ÁMBITO	RESULTADOS			
OBJETIVO	Dar cuenta de los logros en los aprendizajes, el mejoramiento institucional y la satisfacción de los usuarios.			
ACCIONES	RESPONSABLE	COSTO	PLAZO	INDICADORES
1. Monitorear y evaluar las acciones planificadas PADEM 2023	Equipos de Gestión DAEM y escuelas		Agosto y Noviembre	Evidencias del progreso de las acciones planificadas
2. Proyectar y Planificar el PADEM 2024	Jefe DAEM y equipo de gestión DAEM		Septiembre a noviembre	Instrumento de planificación PADEM 2024
3. Determinar horas para desvincular personal docente y no docente por ajuste a la normativa.	Director Daem Encargado Personal. Directores		Octubre y Noviembre	Plan de desvinculación

## FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP )

El trabajo conjunto entre el MINEDUC y los municipios se desarrolla desde hace varios años, intensificando en la segunda década del 2000 en virtud de las necesidades de apoyo e inversión para mejorar el sistema de educación municipal en diversos aspectos. Durante la actual administración estos apoyos se han traducido por un lado, en establecer condiciones para la normalización de los procesos de su gestión administrativa (entre ellos la dotación docente, asistentes de la educación, entre otros); y por otra parte, la generación conjunta de acciones de impacto en la calidad educativa para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, las condiciones y capacidades de gestión de los establecimientos y servicios de apoyo a los estudiantes y familias.

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) está destinado a la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades. Colabora en el funcionamiento del servicio educacional que entregan los Servicios Locales de Educación Pública y las municipalidades en forma directa o a través de corporaciones municipales.

En la plataforma dispuesta por la Dirección de Educación Pública, los sostenedores podrán presentar su plan de fortalecimiento a financiar con cargo al Fondo, una vez validado por la Dirección se formalizará mediante la celebración de un convenio de desempeño entre las partes.

Los sostenedores podrán gestionar el cumplimiento de requisitos, sus solicitudes de transferencias de recursos, las modificaciones de convenio, permitiendo de esta forma efectuar todos sus trámites formales a través de medios electrónicos.

## 18.1. Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal 2023

### OBJETIVO GENERAL DEL FONDO

Estos recursos deberán ser utilizados en fines educacionales, enfocados en el proceso de saneamiento financiero del servicio educacional municipal y fortalecimiento de la calidad de la educación municipal, de acuerdo a la prelación de usos determinada en el instructivo.

Es en este contexto que se generó un plan en el cual está contenido de la siguiente forma según las áreas de financiamiento del fondo:

El monto Total de Inversión es de \$ 241.522.000

Plan de Iniciativas

[Historial del Plan](#)
?
[Manual de Uso](#)

Convenio    CONVENIO DE PICHIDEGUA 2023

Sostenedor    I.M. PICHIDEGUA

Etapa	EN CURSO (S)
Monto Convenio	241.522.000
Mto. FAEP Regular	241.522.000
Mto. Revitalización	-

Descripción	Componentes	Plan de Iniciativas	Hitos	Documentos	Notificaciones	Modificaciones	
Ejecución Primera Cuota (%)							
		Sostenedor	Referente Técnico(a)				Administrador(a) Convenio
		0,00	0,00				0,00
Ejecución Monto FAEP Regular (%)							
		Sostenedor	Referente Técnico(a)				Administrador(a) Convenio
		0,00	0,00				0,00

N°				Actividad	Monto (\$)	Monto Ejecutado (%)		
						Sostenedor	R. T.	A. C.
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS								
1	[0]			PAGO DE REMUNERACIONES A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	96.608.800	0	0	0
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES								
2	[0]			ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	1.000.000	0	0	0
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO								
3	[1]			CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES (HOGAR - ESTABLECIMIENTO / ESTABLECIMIENTO - HOGAR).	143.913.200	0	0	0
TOTAL					241.522.000			

Filtros    Limpiar
Total: 3

Ver Iniciativas Eliminadas.
 

Imprimir
Bajar a Excel

# Monitoreo y Evaluación PADEM 2024

## Diseño del Plan de Monitoreo

El PADEM, como instrumento de planificación estratégica que orienta las políticas comunales en Educación, determina de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de los planes de acción definidos en él, debe ser monitoreado y evaluado con criterios que permitan realizar un acompañamiento continuo del proceso, evaluando tanto de forma cuantitativa como cualitativa, considerando las variables que han facilitado o dificultado el logro.

El PADEM 2024 será evaluado en dos instancias.

**Evaluación de Proceso:** Se verificará el estado de avance de los objetivos planteados, a través de las diferentes actividades propuestas para ello. Se evaluará al término del primer semestre del año 2024.

**Evaluación de Resultado:** Se efectuará al término del Segundo Semestre del año 2024, teniendo como objetivo determinar en qué medida fueron logrados los objetivos estratégicos y específicos, junto con analizar las variables que facilitaron o interfirieron en su consecución. Para esta segunda instancia se aplicará una pauta con indicadores que permitirán evaluar la ejecución completa del PADEM.

La evaluación deberá ser guiada por los criterios evaluativos definidos, como también por los indicadores precisados en los planes, sistematizando los datos recogidos desde los informes de avance emitidos durante el período de ejecución e informe anual de cada establecimiento, cuando corresponda, y de las unidades del Departamento de educación, cuando amerite.

# PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2024

SUB.ITEM.ASIG					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
					CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	2024
115					DEUDORES PRESUPUESTARIOS	-
	05				C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTE	-
		03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
			003		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACI	-
				001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SU	-
				001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SU	4,665,876,000
				002	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD – SU	-
				001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD – SU	883,887,000
				003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE	-
				001	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE	341,035,000
				004	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIA	-
				001	SUBV ESCOLAR PREFERENCIAL LEY	1,352,285,000
				999	OTROS	-
				001	OTROS	116,552,000
			004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDIN	-
				001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	-
				001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSIC	791,288,000
			009		DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN P	-
				001	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN	-
				001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION	254,323,000
				002	FONDO PARA LA REACTIVACION EDU	4,731,000
				999	OTROS	-
				001	OTROS	414,788,000
			099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
				001	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 1	-
				001	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 1	49,464,000
			101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIO	-
				001	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICI	-
				001	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICI	419,957,000
08					C X C OTROS INGRESOS CORRIENTE	-
		01			RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR	-
			001		REEMBOLSOS ART. 4° LEY N° 19.3	-
				001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N °19.34	-
				001	LICENCIA ACCIDENTE DE TRABAJO	75,271,000
				002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°	-
				001	RECUPERACIONES ART. 12 LEY	-
				001	LICENCIAS FONASA.	892,484,000
				002	LICENCIAS ISAPRE	67,702,000
			99		OTROS	-
				001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO P	-
				001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO P	-
				001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO P	14,517,000

TOTALES

10,344,160,000

215				ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	-
	21			C X P GASTOS EN PERSONAL	-
		01		PERSONAL DE PLANTA	-
			001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	-
			001	SUELDOS BASE	-
			001	SUELDOS BASE	1,801,161,000
			002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	-
			002	ASIG. DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,	4,685,000
			009	ASIGNACIONES ESPECIALES	-
			004	BON ESPECIAL PROFESORES ENCARG	9,149,000
			014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	-
			007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3	10,167,000
			999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATOR	1,073,000
			019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-
			002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	6,929,000
			046	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	-
			001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	361,969,000
			047	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARR	-
			001	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARR	665,500,000
			048	ASIG RECONOCIMIENTO POR DOCENC	-
			001	ASIG DE RECONOCIMIENTO POR DOC	164,999,000
			049	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-
			001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD	21,110,000
			002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	18,423,000
			050	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENT	-
			001	BONIFICACION POR RECONOCIMIENT	681,301,000
			051	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACA	-
			001	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACA	78,621,000
			999	OTRAS ASIGNACIONES	-
			001	OTRAS ASIGNACIONES BONO REAJUS	2,065,000
			002	APORTES DEL EMPLEADOR	-
			002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONAL	-
			001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONAL	111,886,000
			003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	-
			002	DESEMPEÑO COLECTIVO	-
			002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMP	10,909,000
			003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
			003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTI	55,135,000
			005	AGUINALDOS Y BONOS	-
			001	AGUINALDOS	-
			001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	6,681,000
			002	AGUINALDO DE NAVIDAD	9,786,000
			002	BONO DE ESCOLARIDAD	-
			001	BONOS DE ESCOLARIDAD	12,510,000
			003	BONOS ESPECIALES	-
			001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	39,764,000
			004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO	-
			001	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO	192,000
			02	PERSONAL A CONTRATA	-
			001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	-
			001	SUELDOS BASES	-
			001	SUELDOS BASE	693,935,000
			002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	-
			002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.	4,152,000
			008	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-
			002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART.	5,140,000
			009	ASIGNACIONES ESPECIALES	-
			004	BONIF ESPECIAL PROFESORES ENCA	1,941,000
			999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	442,000
			013	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	-
			999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATOR	1,921,000
			018	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-
			001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	2,340,000
			044	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	-
			001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	52,101,000
			045	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARR	-

				001	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARR	69,992,000
				046	ASIG RECONOCI POR DOCENCIA EN	-
				001	ASIG DE RECONOCIMIENTO POR DOC	46,403,000
				047	ASIG POR RESPONS DIRECTIVA Y A	-
				001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD	1,433,000
				002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	7,475,000
				048	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENT	-
				001	BONIFICACION RECONOCIMIENTO PR	286,238,000
				049	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACA	-
				001	BONIFICACION EXCELENCIA ACADEM	17,986,000
				999	OTRAS ASIGNACIONES	-
				001	OTRAS ASIGNACIONES	53,000
			002		APORTES DEL EMPLEADOR	-
				002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONAL	-
				001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONAL	32,397,000
			003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	-
				001	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-
				002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	73,000
				002	DESEMPEÑO COLECTIVO	-
				002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMP	1,025,000
				003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
				002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTI	1,374,000
				003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMP	26,446,000
			004		REMUNERACIONES VARIABLES	-
				005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	-
				001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	26,000
			005		AGUINALDOS Y BONOS	-
				001	AGUINALDOS	-
				001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	10,297,000
				002	AGUINALDO DE NAVIDAD	8,939,000
				002	BONO DE ESCOLARIDAD	-
				001	BONO DE ESCOLARIDAD	2,115,000
				003	BONOS ESPECIALES	-
				001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	34,773,000
				004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO	-
				001	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO	539,000
			03		OTRAS REMUNERACIONES	-
			004		REMUNERACIONES REGULADAS POR E	-
				001	SUELDOS	-
				001	REMUNERACIONES CODIGO DEL TRA	2,945,191,000
				002	APORTES DEL EMPLEADOR	-
				001	APORTES DEL EMPLEADOR	159,248,000
				002	APORTES DEL EMPLEADOR PMU	165,000
				003	REMUNERACIONES VARIABLES	-
				001	REMUNERACIONES VARIABLES	209,483,000
				004	AGUINALDOS Y BONOS	-
				001	AGUINALDOS Y BONOS	319,042,000
		22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CO	-
			01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	-
				001	PARA PERSONAS	-
				001	PARA PERSONAS	-
				001	PARA PERSONAS	3,083,000
			02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	-
				001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	-
				001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	-
				001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	278,000
				002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDA	-
				001	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDA	-
				001	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDA	32,070,000
				003	CALZADO	-

			001	CALZADO	-
			001	CALZADO	439,000
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-
		001		PARA VEHÍCULOS	-
			001	PARA VEHÍCULOS	-
			001	PARA VEHICULOS	10,530,000
			200	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PAR	12,320,000
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	-
		001		MATERIALES DE OFICINA	-
			001	MATERIALES DE OFICINA	-
			001	MATERIALES DE OFICINA	26,908,000
		002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE E	-
			001	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE E	-
			001	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE E	32,363,000
		003		PRODUCTOS QUÍMICOS	-
			001	PRODUCTOS QUÍMICOS	-
			001	PRODUCTOS QUÍMICOS	14,507,000
		004		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-
			001	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-
			001	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	118,000
		006		FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, F	-
			001	FERTILIZANTES INSECTICIDAS F	-
			001	FERTILIZANTES INSECTICIDAS F	601,000
		007		MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	-
			001	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	-
			001	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	16,771,000
		009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIO	-
			001	INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIO	-
			001	INS.REPUESTOS Y ACCESORIOS COM	9,359,000
		010		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	-
			001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	-
			001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	17,077,000
		011		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MA	-
			001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MA	-
			001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MA	393,000
			203	REPUEST Y ACCES.BUS BD-YD-28	453,000
			207	REPUEST Y ACCES.AUTO CCWT-11	202,000
			209	REPUEST Y ACCESMINIBUS PPU.FXT	280,000
		012		OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y	-
			001	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y	-
			001	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y	87,000
		013		EQUIPOS MENORES	-
			001	EQUIPOS MENORES	-
			001	EQUIPOS MENORES	6,364,000
		999		OTROS	-
			001	OTROS	-
			001	OTROS	16,986,000
	05			SERVICIOS BÁSICOS	-
		001		ELECTRICIDAD	-
			001	ELECTRICIDAD	-
			001	ELECTRICIDAD	40,970,000
		002		AGUA	-
			001	AGUA	-
			001	AGUA	36,317,000
		003		GAS	-
			001	GAS	-
			001	GAS	3,258,000
			201	GAS	630,000
		005		TELEFONÍA FIJA	-
			001	TELEFONÍA FIJA	-

			001	TELEFONÍA FIJA	2,691,000
		006		TELEFONÍA CELULAR	-
			001	TELEFONÍA CELULAR	-
			001	TELEFONIA CELULAR	762,000
		007		ACCESO A INTERNET	-
			001	ACCESO A INTERNET	-
			001	ACCESO A INTERNET	8,950,000
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-
		001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-
			001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-
			001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	15,667,000
		002		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-
			001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-
			001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	9,905,000
			208	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN FUR	163,000
		003		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOB	-
			001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOB	-
			001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOB	2,002,000
		004		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-
			001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-
			001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	95,000
		007		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-
			001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-
			001	MANT.Y REPARACIÓN DE EQUIPOS I	3,658,000
		999		OTROS	-
			001	OTROS	-
			001	OTROS	1,316,000
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	-
		001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	-
			001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	-
			001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,709,000
		002		SERVICIOS DE IMPRESIÓN	-
			001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	-
			001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2,134,000
		999		OTROS	-
			001	OTROS	-
			001	OTROS	1,754,000
	08			SERVICIOS GENERALES	-
		001		SERVICIOS DE ASEO	-
			001	SERVICIOS DE ASEO	-
			001	SERVICIOS DE ASEO	2,955,000
		003		SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JAR	-
			001	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JAR	-
			001	SERVICIOS DE MANTENCION	1,798,000
		007		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	-
			001	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	-
			001	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	383,588,000
		999		OTROS	-
			001	OTROS	-
			001	OTROS	5,510,000
	09			ARRIENDOS	-
		005		ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	-
			001	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	-
			001	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	1,127,000
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEG	-
		002		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	-
			001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	-
			001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	18,679,000
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESION	-
		002		CURSOS DE CAPACITACIÓN	-

			001	CURSOS DE CAPACITACIÓN	-
			001	CURSOS DE CAPACITACIÓN	3,340,000
		003		SERVICIOS INFORMÁTICOS	-
			001	SERVICIOS INFORMÁTICOS	-
			001	SERVICIOS INFORMÁTICOS	10,441,000
		999		OTROS	-
			001	OTROS	-
			001	OTROS	149,710,000
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVI	-
		002		GASTOS MENORES	-
			001	GASTOS MENORES	-
			001	GASTOS MENORES	467,000
			201	GASTOS MENORES-D.A.E.M.	1,730,000
		004		INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	-
			001	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	-
			001	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	476,000
		999		OTROS	-
			001	OTROS	-
			001	OTROS	400,000
23				C X P PRESTACIONES DE SEGURIDA	-
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	-
		004		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	-
			001	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	-
			001	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	390,465,000
24				C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTE	-
	01			AL SECTOR PRIVADO	-
		008		PREMIOS Y OTROS	-
			001	PREMIOS Y OTROS <sup>1</sup>	-
			001	PREMIOS Y OTROS <sup>1</sup>	95,000
26				C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-
	01			DEVOLUCIONES	-
		001		DEVOLUCIONES	-
			001	DEVOLUCIONES	-
			001	DEVOLUCIONES	11,870,000
29				C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS N	-
	04			MOBILIARIO Y OTROS	-
		001		MOBILIARIO Y OTROS	-
			001	MOBILIARIO Y OTROS	-
			001	MOBILIARIO Y OTROS	2,383,000
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	-
		001		MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-
			001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-
			001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,879,000
		999		OTRAS	-
			001	OTRAS	-
			001	OTRAS	1,586,000
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	-
		001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERI	-
			001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERI	-
			001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERI	5,791,000

TOTALES

10,344,160,000